

REVISTA
DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL,

D. Fermin Gonzalo Moron.

La religion, la moral y la justicia
son la base de los estados.

AÑO II.—TOMO V.

MADRID, 1843;

Imprenta del Archivo Militar.

LIBRO VINTA

COMUNIDAD Y DEL ESPANOL

DIRECCION Y REDACCION

Francisco de Paula

El presente libro...

EL TERCERO

EL TERCERO

El presente libro...

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.—SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE ESPAÑA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANJEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 25.

RESEÑA
DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
DURANTE EL REINADO DE CARLOS IV
Y LA PRIVANZA DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ.

Presentada en el artículo anterior una breve reseña histórica del estado de la Hacienda y de la deuda española, y manifestado nuestro juicio sobre las operaciones de crédito hechas en el reinado de Carlos IV, pertenécenos dar noticia en el presente de la marcha que siguió la administración durante esta época. Nos ocupamos de intento con detención en tan importante materia, porque, como habrán podido observar nuestros lectores, es el objeto principal de la reseña política que bosquejamos, esponer cumplidamente la marcha social y las instituciones políticas y

administrativas de España, con el fin de conocer profundamente su organizacion pasada y actual, descubrir sus defectos ò vacios, é indicar, despues de ejecutado tan interesante exámen, el sistema politico y administrativo que hoy reclamen el estado social y las circunstancias de la misma.

Al continuar esponiendo la marcha de la administracion, es necesario tengan presentes nuestros lectores los articulos en que tratámos de tan importante objeto y especialmente los relativos á los reinados de Felipe V, de Fernando el VI y Carlos III.

Los defectos principales, que notámos al juzgar nuestro sistema administrativo, fueron la aglomeracion de facultades económicas y judiciales en los consejos, audiencias y correjidores, la falta de unidad y actividad en la administracion, el predominio del espíritu escéntrico y de localidad, y las atribuciones ilimitadas é impropias de los capitanes y comandantes jenerales. Al hablar de Carlos III, observamos, que á pesar de los progresos de la época y de las tendencias reformadoras de su reinado, no se varió ni mejoró nuestro vicioso sistema administrativo en lo relativo à su organizacion, antes bien continuaron los errores y desacertada marcha anterior. Semejante observacion es aplicable igualmente al reinado de Carlos IV, siendo este menos disculpable, atendidos los adelantamientos que la Europa y especialmente la Francia hacian sobre tan importante materia.

Cuando examinámos detenidamente la historia y las atribuciones del Consejo de Castilla, manifestámos qué parte tan principal habia tenido en la falta de intelijencia, en la lentitud y desórden con que caminó nuestro sistema administrativo. Indicamos al propio tiempo los graves males

que habia causado su prepotencia , y la monstruosa amalgama de sus facultades políticas , judiciales y económicas, sin que hubiese variado radicalmente su viciosa organizacion la creacion de las secretarías del despacho, ó ministerios en el reinado de Felipe V. Continuó pues el sistema anterior durante la época de Fernando el VI y aun la de Carlos III, no obstante que el poder soberano y ministerial se ostentó tan fuerte y tan absoluto bajo el último monarca , que llegó hasta volver á abrir juicios sentenciados y fenecidos por el Consejo de Castilla. Casi todos los ramos mas importantes de administracion recibieron, es verdad, sus reglamentos especiales desde el reinado de Felipe V; pero tan arraigado se hallaba en la marcha secular de nuestra administracion y en la cabeza de nuestros hombres de gobierno el poderio supremo del Consejo de Castilla, que se adoptó como medida jeneral, al organizar cualquier ramo administrativo, confiar la inspeccion superior del mismo al gobernador ó á algun individuo de aquel Consejo. Tan desacertada marcha se perpetuó bajo la privanza de D. Manuel Godoy, habiendo contribuido á ello una causa especial, y digna de referirse por el influjo que ejerció sobre la conducta del gobierno; hablamos de la amistad entre el conde de la Cañada , gobernador del Consejo, y el Príncipe de la Paz. Habia comenzado esta con anterioridad á la elevacion y privanza de Godoy, y despues de ella fue el conde de la Cañada uno de los favoritos y consejeros mas íntimos del Príncipe. Era el conde de la Cañada un letrado de regular instruccion; pero ignorante completamente en la administracion, defensor de las antiguas prácticas del Consejo de Castilla, y sobremanera

celoso del ensanche de su ilimitada autoridad, aprovechóse notablemente del favor que le dispensaba Godoy, para reunir en el Consejo y en su persona atribuciones administrativas impropias de su instituto, á consecuencia de reformas desatinadas y perjudiciales.

Habíase en 1782 creado el cargo de superintendente jeneral de policía de Madrid, su rastro y jurisdiccion, haciendo aneja á él una plaza efectiva en el Consejo de Castilla, con las atribuciones de velar sobre la ejecucion de los autos acordados, leyes y disposiciones relativas á policía, y declarándose irrevocables sus providencias, salva la facultad de recurrir al rey por la secretaria de Estado, ó por medio del gobernador del Consejo. Mas queriendo el conde de la Cañada unir en su persona tan importantes atribuciones, previo el parecer del Consejo, se suprimió por decreto de 13 de junio de 1792 la superintendencia jeneral de policía en la corte, y se sometió la inspeccion y jurisdiccion superior sobre este ramo al gobernador del Consejo; si bien en 15 de julio de 1804 volvió á crearse un juez de policía en Madrid y su rastro. Una medida semejante se adoptò con respecto á los pósitos. Fernando el VI habia en 16 de marzo de 1751 sacado del Consejo y encargado al ministro de Gracia y Justicia el ramo de pósitos, creando al propio tiempo una subdelegacion jeneral de pósitos, que debia desempeñarse por un consejero de Castilla, el cual oia en apelacion los recursos en queja de los procedimientos de los correjidores ó justicias ordinarias. Esta organizacion subsistió hasta el decreto de 24 de mayo de 1792, por el cual, en virtud de consulta del Consejo, se devolvió al mismo la administracion y cuidado de los

pósitos (1). El Consejo dió en su virtud un reglamento para su organizacion y gobierno, que aprobó Carlos IV por su cédula de 2 de julio de 1792. Segun el mismo la administracion y gobierno de los pósitos debia estar en cada pueblo al cargo de una junta compuesta del correjidor ó alcalde mayor realengo ó de las órdenes, de un rejidor en calidad de diputado, de un depositario ó mayordomo y del procurador síndico jeneral: la tercera parte de los granos existentes debia emplearse en la sementera: estableciéronse por este reglamento dos subdelegaciones jenerales cometidas por provincias á ministros del Consejo, y tan arraigado se hallaba este espíritu funesto de decidir las materias administrativas segun el tipo de las judiciales, que de las providencias de los subdelegados antes ejecutivas é irrevocables se concedió apelacion á la sala de mil y quinientas del Consejo. Se observa pues, examinando estas

(1) Es curiosa la noticia que sobre el número de pósitos se da en una nota á este decreto, y que puede leerse en la coleccion de cédulas del reinado de Carlos IV. Es la siguiente:

<u>Provincias.</u>	<u>Pósitos.</u>	<u>Provincias.</u>	<u>Pósitos.</u>
Aragon.	727	Toledo.	279
Cataluña.	224	Guadalajara.	167
Valencia.	384	Madrid.	100
Murcia.	065	Avila.	183
Granada.	312	Burgos.	174
Jaen.	071	Córdoba.	063
Cuenca.	287	Estremadura.	328
Leon.	208	Sevilla.	193
Mancha.	100	Soria.	222
Palencia.	084	Toro.	187
Salamanca.	252	Valladolid.	241
Segovia.	238	Zamora.	157

providencias, que bajo la privanza del Príncipe de la Paz continuaron los errores administrativos, la prepotencia y desacordadas atribuciones del Consejo de Castilla; y el conde de la Cañada había pegado de tal manera estas absurdas doctrinas á D. Manuel Godoy, que como indicamos en el artículo anterior, al crear en 1798 la caja de amortización, se mandó remitiese esta al Consejo una relación anual de los ingresos; y sin embargo de haber combatido Saavedra y Jovellanos esta disposición como opuesta á los buenos principios de administración, la sostuvo con empeño el Príncipe de la Paz, según nos refiere en sus memorias, alegando el anárquico y funesto dogma de que el Consejo de Castilla ejercía una inspección suprema sobre todos los negocios del reino. Lo único en que fue justamente cercenada la autoridad del Consejo, y esto por motivos muy especiales, fue en materia de censura y licencia de impresión de libros. Había esta corrido desde Carlos I á cargo del Consejo de Castilla; y temerosa por una parte la corte, de la influencia de los libros, atendidas las circunstancias políticas, y deseosa por otra de tener tan importante materia bajo su inmediata tutela, creó en 1805 un juzgado especial de imprentas con inhibición de Consejo, al cual dió un reglamento particular, que puede leerse en el título 16, libro 8.º de la Novísima Recopilación. Mas tan receloso y reaccionario se mostró el gobierno en el mismo, que prohibió á las mismas academias imprimir sus memorias, actas ni programas sin licencia del juez privativo de imprentas. Sirva esto de contestación al Príncipe de la Paz, que motejando la conducta de Florida-Blanca, por haber prohibido en 1791 la publicación de todo periódico á escepción del Diario de Madrid, hace tan

singular como ridículo alarde de haber protegido las ciencias y á los hombres de mérito, atestando sus memorias con el largo catálogo de las obras que se imprimieron en España durante su desastrosa dominacion.

Por los hechos espuestos se comprenderá fácilmente cuán desacertada fue la marcha de la administracion durante la privanza de D. Manuel Godoy, y hasta qué punto se perpetuaron y aumentaron las heterojéneas y desmedidas atribuciones del Consejo de Castilla. Mas no fue este el único punto, en que se continuaron los anteriores errores, que en lo relativo á la organizacion de la autoridad militar se adoptaron providencias todavía mas funestas y contrarias á los buenos principios de administracion.

Al tratar del sistema administrativo introducido en España por Felipe V, hicimos observar como una de las novedades establecidas en su reinado el predominio y monstruosas atribuciones de las autoridades superiores militares en oposicion al sistema político de Felipe II. No obstante que este habia dado un gran poder en la América á la autoridad militar, haciendo á los capitanes jenerales presidentes de las audiencias, y revistiéndoles de facultades superiores económicas, por las razones de necesidad y utilidad que indicámos al esponer en uno de nuestros anteriores artículos la organizacion política, judicial y comercial de nuestras colonias, adoptó un sistema opuesto con respecto á la península. Fue uno de sus mas constantes y atinados planes despojar á los gobernadores militares de toda autoridad judicial y económica, y dar predominio á la clase togada ó de la majistratura sobre la militar. Continuóse este sistema hasta que Felipe V, bien influyese en su ánimo el ejemplo de la Francia, cuya organizacion militar ha

sido y debe ser siempre muy fuerte por su posición topográfica, bien fuese la causa principal la rebelión y espíritu anárquico de la corona de Aragón, estableció con respecto á la misma el régimen militar seguido en las colonias, nombrando presidentes de las audiencias de Barcelona, Zaragoza, Valencia y Mallorca á los capitanes jenerales de estas provincias, y revistiéndoles de las atribuciones superiores en lo político y económico. Al hacer mérito de tales providencias, demostrámos cuán erróneo y funesto fue este sistema de confiar la presidencia de las audiencias y el mando superior político á las autoridades militares, cuyas atribuciones deben limitarse en todo país bien administrado á las que son propias exclusivamente de su instituto, y á sostener con sus tropas el orden público bajo las inspiraciones de la autoridad civil. Mas á pesar de lo absurdo y perjudicial de este sistema, no se mejoró en nada, antes empeoró en el reinado de Carlos III, como notámos al esponer la marcha administrativa del mismo. Empero cuando tan malhadada organización llegó á su último complemento, y recibió toda la extensión posible, fue bajo el reinado de Carlos IV. En 30 de noviembre de 1800, só pretesto de evitar los inconvenientes de la variación de jueces, se jeneralizó en toda la península el sistema adoptado por Felipe II en América y por Felipe V en la corona de Aragón, de confiar la presidencia de las audiencias á los capitanes jenerales, y en su virtud se dispuso que la chancillería de Valladolid fuese presidida por el capitán jeneral de Castilla la Nueva, la de Granada por el de la costa, la audiencia de Sevilla por el capitán jeneral de Andalucía, y la de Estremadura por el de esta provincia, salvándose únicamente de tan desacertada medida la au-

diencia de Oviedo por no haber proporcion para ello, segun se dice en la ley 15, título 11, libro 5.º de la Novísima Recopilacion. No creemos necesario repetir aqui las razones que en otros artículos hemos espuesto para manifestar cuán inconveniente y dañosa fue y debe ser siempre en circunstancias ordinarias esta monstruosa concesion á las autoridades militares de atribuciones políticas. Y no puede disculpar tan desacertadas providencias el estado de la nacion en el reinado de Carlos IV y la necesidad de mantener fuerte la organizacion militar, atendidos los peligros y la conflagracion jeneral suscitados por la revolucion francesa; porque para sostener nuestra independenciam y resistir á las invasiones, lo que verdaderamente convenia era aumentar en su caso el ejército, mejorar su instruccion y disciplina, y concentrar las fuerzas en las fronteras, revistiendo de facultades extraordinarias en las provincias fronterizas á las autoridades militares. Asi ninguna razon política ni administrativa abona el funesto sistema adoptado en esta materia por Carlos IV, siquiera no esten sujetos á igual censura el establecimiento de un segundo cabo ó comandante militar en todas las capitanías jenerales acordado en 7 de julio de 1800, con el fin de suplir á los capitanes ó comandantes jenerales en caso de muerte, ausencia ó enfermedad, y la creacion de una comandancia militar en el Señorío de Vizcaya, y de un gobierno militar y político en Bilbao, sin cuyo permiso no podia reunirse junta ni diputacion alguna, mandada en 1805, con el fin de hacer mas fuerte la organizacion militar, y contener el espíritu provincial y un tanto anárquico de las Provincias Vascongadas.

Espuestas y juzgadas rápidamente las providencias adoptadas en el reinado de Carlos IV acerca de las atribuciones

del Consejo de Castilla y de las autoridades militares, réstanos terminar el bosquejo de la administracion de este periodo, indicando las principales medidas que se tomaron con respecto á la direccion de la Hacienda en su parte, por decirlo así, orgánica y reglamentaria.

Tambien tenemos dada una idea rápida en los artículos anteriores de esta reseña política de la manera con que fué organizada nuestra hacienda en la época de los reyes católicos, y de las notables variaciones que se introdujeron en el reinado de Felipe V por el atinado hacendista Orry, no habiendo por lo mismo necesidad de reproducirlas. Mas aun cuando mejoró mucho la organizacion de la Hacienda española con la division de provincias hecha en tiempo de Felipe V y el establecimiento de las contadurías jenerales de valores y de distribucion en 1717, no pudo lograrse, como observó con razon el señor Ballesteros en su excelente memoria presentada al rey en 1826, la unidad administrativa y la centralizacion necesaria en la cuenta y razon. Intentose por lo mismo mejorar esta parte tan importante de la Hacienda en el reinado de Carlos IV, y en 15 de diciembre de 1798 se puso á los intendentes y empleados de la contaduría de marina bajo las órdenes del ministro de Hacienda; pero tales fueron los obstáculos que se opusieron en la práctica á la ejecucion de esta medida, que se revocó á poco tiempo, diciéndose neciamente, que la verdadera unidad administrativa no consistia en otra cosa, sino en que todos los ramos de marina tuviesen un centro comun (1). Una de las causas que habian contribuido mas al desorden administrativo y á la falta de centralizacion en nuestra ha-

(1) Ley 19, tit. 6, lib. 3.º de la Novísima Recopilacion.

cienda, era la multitud de contadurías y dependencias que tenían tanto en la corte como en las provincias todos los ramos importantes de esta. Conociéronse también estos males en el reinado de Carlos IV, y en 25 de mayo de 1799 se mandó, según Canga Argüelles en su diccionario de Hacienda, establecer en las capitales de provincia y de partido una sola administración, depositaria, y contaduría, reduciendo á ella las varias administraciones, contadurías y tesorerías separadas, que habían tenido hasta entonces las rentas provinciales y sus agregadas, y las de salinas y tabaco, que fueron suprimidas con la dirección jeneral de rentas y la administración jeneral del tabaco en Madrid. Empero la medida mas importante, en la parte reglamentaria, fué la instrucción de rentas reales publicada en 1802, por la cual se cometió á las contadurías de provincia y de partido el examen del repartimiento hecho por las justicias, con lo cual debieron centralizarse en aquellas todos los datos estadísticos, y se mandó que el repartimiento de las contribuciones estuviese puesto de manifiesto por 15 días, con el fin de poder ser reconocido y examinado por todo contribuyente.

Tales son las principales disposiciones, que se adoptaron sobre la administración en el reinado de Carlos IV. Comprenderáse fácilmente por la reseña que acabamos de hacer, que no solo no se conocieron ni ensayaron los buenos principios de administración, que ya comenzaban á desenvolverse y aplicarse en todas las naciones y especialmente en la Francia, sino que se siguió y empeoró nuestro sistema administrativo. Algunas medidas parciales se adoptaron con provecho en la organización de la Hacienda, pero fué al propio tiempo inconsiderada la emisión de vales y

ruinosas las operaciones de crédito hechas en el reinado de Carlos IV, según demostramos en el artículo anterior. Ahora pues que ya hemos examinado y juzgado la marcha política exterior y el sistema de administración de esta época, será justo que entremos en apreciaciones generales sobre la manera con que gobernó en la Península el Príncipe de la Paz, y la influencia de su dominación en la parte política, moral, é intelectual de la sociedad española. Tan importante tarea quedará desempeñada en los artículos inmediatos.

FERMIN GONZALO MORON.

Sobre la influencia inglesa en España.

Al tratar en el año pasado con toda la extensión y detenimiento que su importancia requería, la cuestión de la alianza inglesa, la indignación producida en nuestro pecho por la hipócrita apoteosis, que en pleno parlamento hizo Sir Roberto Peel del gobierno que hoy tan desacertada y funestamente dirige los destinos de la nación española, nos arrancó las siguientes palabras, que hoy creemos conveniente reproducir. «Confesamos sinceramente que no hemos podido leer las palabras de este ministro (Sir Roberto Peel) sin la más profunda indignación. La farsa de acá es natural que la suframos. Cuando los gobiernos no gobiernan en esta clase de instituciones, hacen en cambio muchas ofertas y apolojías: cuando los pueblos del mediodía no se distinguen por nobles y célebres acciones, recurren á las palabras y á la imaginación para suplir con ellas la ausencia real de las cosas.» Mas

repetirse semejante parodia en una nacion ilustrada y respetable, reproducirse ante un parlamento distinguido las vulgaridades y mentiras que hoy se escriben entre nosotros, es una cosa intolerable para todo español honrado y para todo hombre de claro y despejado ingenio. Si intenciones mas profundas no estuviesen envueltas en la superficie de las palabras del honorable Baronet, habria razon para suponer que los ingleses habian perdido su buen tacto y sensatez en todo cuanto concierne á la intelijencia de los sucesos de España y á la marcha de su política. Pero otro sin duda, y mas alto, es el objeto constante de la diplomacia inglesa. Solo sentimos, como leales y pundonorosos españoles, que el encono de los partidos haga olvidar los verdaderos intereses de nuestro pais, y que se repita hoy en España con candidez ó con perfidia, que la Inglaterra quiera hacerla feliz é independiente.

«¡ Ah! No hubiera pasado por tamaña afrenta, ni por tan vergonzante ignominia un español del siglo XVI. Ofrecernos esta especie de protectorado para ser independientes, es reconocer que no lo somos: tendernos esa mano de jenerosos amigos, es publicar nuestra debilidad, es tomar el derecho de reproducir los insultos hechos en Cartajena, si no satisfacemos á las orgullosas exigencias del pueblo británico. Pero esto se olvida por el gobierno, que se apresura á trasladar á sus periódicos las inspiraciones inglesas; y atento solo al deletéreo interés del momento y de su propia conservacion, en nada estima la patria y la verdadera nacionalidad, porque cree que él solo la representa. Pero no dirá todo buen español. Superior á vosotros está el pais: mas allá de vuestros dias está la posteridad; y sobre los intereses momentáneos descuelan los estables y permanentes. Esta conviccion nos obliga á tomar la pluma. Repetimos que en semejantes cuestiones no somos franceses, ni ingleses, republicanos ni exaltados, moderados, ni absolutistas: solo somos españoles, y amantes

de lo que convenga á la independendencia verdadera, á la gloria, y al porvenir de España.»

Tambien dijimos con el mismo motivo. «La cuestion que nos proponemos examinar, es la mas grave que puede actualmente agitarse en nuestra nacion. Nuestro porvenir político y comercial pende completamente de su resolucion y de la conducta del gobierno. Y este pasaría execrado á la posteridad, y tildado con la mas negra nota de deslealtad y de infamia, si el espíritu de partido, ó el deseo de conservar su posicion le hiciesen olvidar los intereses estables y permanentes, y no le dejasen comprender bien las consecuencias funestas que de un mal paso podrian seguirse para lo sucesivo. Recomendamos pues al gobierno, que no considere nuestras doctrinas como hijas de espíritu de partido, ni de otro interés que el de nuestra patria. Le hacemos la justicia de creer, que nada deseará que visiblemente pueda oponerse á nuestros intereses, y á nuestra independendencia; pero lo decimos sin rebozo, tenemos desconfianza del mismo por su espíritu de pandilla y por la escasa capacidad de sus jefes como políticos y estadistas. Es necesario que conozca bien, que la Inglaterra, hace mucho tiempo, y en especial, desde Fernando el VI, busca la alianza española, como un objeto político y comercial de la mayor importancia, y que desde entonces hasta hoy no ha dejado de proclamar la vulgaridad y la calumnia de que la España ha sido una colonia de la Francia. Debe tambien saber el gobierno la situacion actual de esta y de la Inglaterra, la probabilidad de una guerra entre las mismas por las cuestiones del derecho de visita, de Africa y del Oriente y el *arriere penseé* de la última, no olvidando sobre todo que el tratado de comercio de Methuen de 1703 hizo del Portugal casi una colonia de Inglaterra, y ha sido la cadena, que ha unido de un modo humillante y vergonzoso la suerte de aquel pais á los intereses políticos y comerciales de la orgullosa Albion. Prudencia, vijilancia y sa-

biduría pedimos pues al gobierno actual en la direccion de las relaciones exteriores. Un paso falso podria ser oríjen de males sin cuento, y de consecuencias funestísimas, que jamás talvez podrian repararse. Por ello nosotros, defensores celosos de los intereses nacionales, hemos querido tomar la iniciativa y prevenir al público y al gobierno español. Si este, haciéndose superior al miserable espíritu de faccion y de pandillaje, sabe mantener el honor y la verdadera independendencia del pais, hallará de nuestra parte elojio y respeto, cualquiera que sea la diverjencia de opiniones, que nos separe del mismo en las cuestiones de política interior: pero si influencias estrañas y desastrosas valiesen mas que los intereses estables y permanentes de España; si la pasion ó la falta de talentos políticos llevasen á nuestro gobierno á sancionar medidas, que pronto ó tarde traerian á la Península el envilecimiento, la pobreza y la verdadera servidumbre, entonces señalaríamos con gruesos caractéres los nombres de los actuales gobernantes, para que pasasen á la posteridad con la mas negra nota de deslealtad y de infamia.»

Para que no se nos tachase de apasionados y violentos, dijimos igualmente en el artículo IV del exámen de la alianza inglesa. «No tratamos de enconar los ánimos, ni de inflamar las pasiones. Bien deseáramos en honor y provecho de nuestro pais, que tales cuestiones afectasen hondamente el corazon de los españoles; mas por desgracia, nuestras revueltas y divisiones desde 1810 han matado nuestra enerjía moral, y nos han hecho olvidar, que fuimos un dia una gran nacion, y que todavía pudiéramos serlo, si el gobierno y los hombres públicos que han dirijido este pais no hubiesen sido en jeneral tan pequeños. Por ello, ni nos seria hoy facil en medio del escepticismo político y del marasmo de la parte activa de la sociedad española, inflamar las pasiones, ni pretendemos verificarlo. Narradores seremos de los hechos, que son por sí asaz fuertes y elocuentes. A ilustrar el pais acerca de

sus verdaderos intereses se encaminan nuestros esfuerzos: á demostrar el extravío del partido dominante se dirige nuestra pluma: á renovar las memorias de nuestras pasadas glorias y el sentimiento de nacionalidad aplicamos nuestro escaso ingenio. Si alguna vez palabras duras y quejas amargas nos arranca el recuerdo de actos de deslealtad y de perfidia, pedimos á los ingleses, tengan presente que circula en nuestras venas sangre española; y que si como hombres en particular debemos respetar y respetamos realmente su nacion, habria de nuestra parte villanía y bajeza en acariciar la mano del que fué nuestro mas constante y funesto adversario. Llevamos hoy con no muy santa resignacion la nulidad de nuestra patria, y nos cuidaremos de dirigir estériles amenazas: pero que no se nos exija olvidar el pundonor y la honra. Bastantes españoles fanatizados por el espíritu de partido y extraviados en su precipitada carrera acojen con benevolencia y aprecio las dobles inspiraciones del gabinete ingles. Nosotros no queremos ser de este número, porque en semejante marcha hay no solo males sin cuenta para la infortunada España, sino deshonor é infamia. Otro pues es nuestro camino, y muy diversa nuestra opinion. Franca y lealmente la espondremos como conviene á nuestros intereses y dignidad. Y si en el encarnizado furor de las pasiones políticas se desoyen nuestras razones, si nuestra voz se pierde entre el ímpetu violento de los recios vendabales que hoy ajitan á la sociedad española, habremos al menos cumplido nuestro deber como escritores públicos. Podremos pues dolernos un dia de las desgracias que sobrevengan; pero la responsabilidad y la infamia no nos alcanzaran jamás.»

Asi hablamos en el año pasado, cuando detenidamente y bajo todos los aspectos, histórico, comercial y político examinamos en seis artículos la cuestion de la alianza mas conveniente á España. No vamos ahora á reproducir las razones que ya se espusieron, y que pueden leerse en aquellos artí-

culos. Solo volvemos á levantar enérgicamente nuestra voz, porque nuestras predicciones fatídicas se hallan próximas á cumplirse, porque el gobierno en su ceguedad y aislamiento obra á merced de influencias estrañas y desastrosas, y nuestra decantada independendencia se halla convertida actualmente en vergonzosa tutela y en oprobiosa servidumbre. Mengua y villanía habria ahora por lo mismo en todos los escritores públicos, si olvidando rencillas y divisiones políticas, no saliesen á combatir con denuedo por la mas noble y honrosa de las causas. Todavía, á pesar de tantas revueltas y desastres no se ha borrado de los corazones españoles aquel magnánimo sentimiento de dignidad y de orgullo nacional, que fuera en mas prósperos dias origen de tantas y tan señaladas acciones. Todavía laten nuestros pechos de airada indignacion al saber que una nacion estrangera, bajo capa de amistad y alianza intenta conducirnos á remolque al grado de sus intereses mercantiles, y que desleales españoles ayudan despechados sus inícuos planes. No está pues todo perdido, y la prensa independiente acaba de levantar una bandera con su esplicita declaracion, que es la bandera de toda la nacion española. Contra ella lucharán en vano los ingleses y los actuales gobernantes; y si la fuerza y la corrupcion lograsen algun resultado, seria tan efimero y perecedero, como lo son todos los hechos que no tuvieron otro apoyo que la violencia y el engaño. La declaracion y la protesta de la prensa independiente contra la ilegal é invasora influencia de la Inglaterra debe servir á esta de leccion y de aviso á la Europa. Todavía se mantiene vivo y en su antigua pujanza el orgullo nacional; y si dentro de nuestra propia casa existen por desgracia divisiones profundas y partidos diversos, no hay mas que un solo pueblo, cuando se nos quiere esplotar cual baja mercancía, ó hacer servir nuestras revueltas á vergonzosos planes de naciones estrañas.

Dos son los caracteres mas marcados de la diplomacia

inglesa : el maquiavelismo en la adopcion de los medios que conducen á su engrandecimiento marítimo y á la prosperidad de su comercio , y la infatigable perseverancia con que sostiene sus proyectos. Esta última cualidad es la que distinguió al senado de Roma , y la que es propia de las grandes naciones. Lejos pues de nosotros la idea de vilipendiar ni despreciar tan relevante prenda : la admiramos y creemos necesaria en todo pueblo , que aspire á conquistar y dominar á los demas : mas esto no nos impedirá rechazar con enerjía proyectos invasores y funestos sobre nuestra patria. Prosigan en buenhora los ingleses sus planes de engrandecimiento , promuevan , si les place , injustas guerras y abran á todo trance dilatado mercado á los productos desenfrenados de su industria , en ello obrarán , si se quiere , arrastrados de irresistible y natural impulso , y tal vez por un alto sentimiento de nacionalidad y de gloria : mas si su prosperidad y su gloria no pueden existir sin menoscabo y afrenta de las demas naciones , justo será que estas se defiendan de sus ataques é invasiones , que miren con recelo su doble política , y que mantengan con valor su propia dignidad y orgullo. Admirable es , en verdad , ver á una nacion elevarse por su constancia y su talento al grado de prosperidad y de poder en que hoy se halla la nacion inglesa : pero es todavia mas gloriosa carrera la de un pueblo , que no se humilla ante el poderío extranjero , y sabe conservar sin mengua en medio de desastres é infortunios la independendencia y el honor que conquistó con altos hechos y esclarecidas acciones.

Decimos esto , porque la nacion inglesa , desde tiempos muy antigüos , y especialmente desde Felipe V , reconoció la importancia de influir en la Península , y desde entonces hasta nuestros dias no perdona medio , ni desaprovecha ocasion á fin de lograr su concebido intento. Dos motivos muy poderosos impúlsanla fuertemente á lograr esta influencia ; la importancia política de tener por amiga y por aliada á la na-

cion española contra la Francia, su antigua rival y cuyo espíritu y poderío militar teme; y el abrirse un vasto mercado en la Península, condenándola al atraso industrial, é impidiendo á todo trance la creacion de una marina y de un comercio florecientes, únicos medios capaces de sacar á España de la decadencia en que se halla. Durante la época de la dinastía austriaca fuimos nosotros enemigos irreconciliables de los ingleses por la diferencia de creencias; y cuando despues de haber estos auxiliado la causa del archiduque Carlos en la guerra de sucesion, vieron asegurada en España la dinastía francesa por la lealtad y el valor de Castilla, propusieron á todo trance acabar con nuestras colonias y marina, y lo han logrado por desgracia. En tiempo de Fernando el VI las intrigas del embajador Keene lograron la destitucion de Ensenada, y el nombramiento en su lugar del Irlandes Wals, porque la nacion inglesa temia el aumento de nuestras escuadras y tiene al egoismo por un sentimiento el mas patriótico. Hay un instinto irresistible en la misma á no poder mirar sin recelo y deseo de destruccion todo pais, que quiera tener una marina y comercio floreciente. Orgullosa de su poderío naval, la Inglaterra marcha en pos del monopolio de los mares, y no puede sufrir mas dueños de los mismos que sí propia, ni otros navíos que los suyos. Por eso derribó al ilustre marqués de la Ensenada; y cuando lo hubo logrado, escribía su embajador lleno de orgullo, que databa sus cartas con una nueva era. Por eso tambien principiaba una de ellas con aquellas altivas palabras, que no debe olvidar jamás ningun buen español. «Ya no se construirán mas navíos.» Por fortuna no pudo entonces consumarse su obra. Carlos III sucedió muy pronto á su hermano Fernando, y nuestra marina llegó en su reinado al mayor grado de esplendor que jamás ha alcanzado. Atacáronse, sí, nuestras colonias, como lo habian hecho los ingleses desde el protectado de Cromwell; pero todos sus planes invasores se estrellaron ante la viji-

lancia del gobierno y el valor español. Mas lo que no pudieron lograr bajo Carlos III, lo consiguieron bajo Carlos IV, y lo han obtenido en nuestros dias. La revolucion francesa fué un acontecimiento fecundo en males para la Francia y para la Europa, pero que supo esplotar bien la nacion inglesa. Pintando con subido colorido el espíritu invasor y los proyectos destructores y anárquicos de la Francia, azuzó contra la misma á los príncipes alemanes, despues de haber permanecido algunos años tranquila espectadora, y lanzó contra aquella á todos los paises, suponiendo amenazada su seguridad é independendencia. La libertad de la Europa era lo que blasonaba defender; pero lo que realmente defendia con auxilio extraño eran sus especiales intereses y su omnipotencia marítima. Pingüe fué el botin que recojió de tan sangrienta y perpetuada lucha, y desde 1814 datan el poderío colosal, y la supremacia política de Inglaterra. Con respecto á nosotros, aprovechóse bien de la torpeza de Godoy y de nuestra alianza con la Francia. En plena paz, se apoderó de nuestros buques, persiguiólos con villanía en los mares, atacó nuestras colonias, y protejió á Miranda, y despues de destruir parcialmente las escuadras holandesa y francesa, acabó con las nuestras en el cabo de San Vicente y en Trafalgar. Mas tarde, en 1808, hechos villanos y desleales de parte de la Francia nos hicieron olvidar tamañas injurias, y unimos desgraciadamente nuestra causa á la de los ingleses. Pero hoy que los sucesos han pasado, y las cosas están muy aclaradas, es deber nuestro manifestar que no fuimos ayudados, sino esplotados en esta alianza. España fué la que inclinó la balanza en tan memorable lucha: ¿Pero qué recojió de ella y en premio de su arrojo y de sus heróicos esfuerzos? En 1814 recojimos la emancipacion de nuestras colonias, instigadas y protejidas en su revolucion por el oro y la política inglesa, antes y despues que se nos vendieran como amigos leales y como jenerosos aliados. Hoy tambien recojemos al-

guna cosa en recompensa de tan memorables sacrificios : recojemos el baldon y los dicterios de los ingleses. No ha mucho tiempo , que leimos un artículo en la revista de Edimburgo , en que la guerra de la independencia tan elojiada y celebrada por los mismos en otros tiempos , en que así convenia , se la pinta como una lucha brutal , en que no dimos sino pruebas de villanía y de barbarie. Lejos de nosotros la idea de excusar atentados ni sangrientos desmanes: pero querer , que un pueblo entero que se levanta y se defiende de una invasion formidable, y que es imposible someter al réjimen militar, guarde la disciplina y la táctica de tropas aguerridas y organizadas , es en nuestro concepto exigir demasiado, y lo que jamás podra lograrse.

Despues de 1814 continuaron los ingleses su política, y han esplotado á su placer nuestras revueltas. Declaráronse patronos de la causa constitucional, porque nuestras luchas civiles impedian someter las colonias emancipadas, y porque han creido que este era el medio de influir en España , y de lograr favores para su comercio. Cuando vieron en 1823 la actitud de la Europa, abandonaron aquella causa : pero uno de sus objetos ya estaba logrado : la emancipacion de nuestras vastas y feracísimas colonias. En nuestros dias signaron el tratado de la cuádrupla alianza, autorizaron el enganche para la guerra de España , y auxiliaron al jeneral Espartero , como antes habian promovido el tratado Elliot, no por sus simpatias á la causa de la reina de España , sino por lograr tras estos actos lo que á sus intereses convenia. Para ello buscaron la alianza del jeneral Espartero y del partido exaltado , estendieron con profusion sus guineas en el motin de Barcelona , y echaron á la reina viuda. Era ya tiempo de recojer el fruto de sus afanes , y pidieron el tratado de comercio. No marchaba este asunto con la presteza deseada , y nos insultaron en Cartajena , y nos enviaron á la Habana al cónsul Turnbull. Des-

pertaba la España de su sueño, y un instinto de conservación y de nacionalidad rechazaba la influencia inglesa y el tratado de comercio. Distinguíase en tan noble demanda como la primera á resistir, la mas industriosa de nuestras provincias, y su opulenta y laboriosa capital ha sido bombardeada bajo la inspiracion inglesa, y sometida á la tiranía del réjimen militar y á las sangrientas leyes de los pueblos conquistados. Tal es hoy la situacion de España, y tal ha sido la marcha de la política inglesa. El velo está ya descorrido, y sus inicuos planes tocan de cerca á su cumplimiento. Ya habíamos perdido á Gibraltar; ya habian desaparecido nuestras colonias de América: solo conservábamos la Habana, y algun resto de industria y de fuerzas productivas en Cataluña. La primera está próxima á perderse, y la segunda se halla ya casi perdida. ¿Mas cómo hemos venido á parar en situacion tan desastrosa? ¿La altiva y magnánima nacion española ha olvidado hasta tal punto su dignidad y poderío antiguos, que tasque en fúnebre silencio el freno de la servidumbre, y venda á naciones estrañas su independencia y porvenir comercial? No; mil veces no: en honor sea dicho de nuestro pais y de todos sus partidos: hoy no hay mas que una voz y un acuerdo contra la Inglaterra. El partido exaltado de España es el primero á defender tan noble bandera: hoy las cosas estan muy aclaradas: de una parte se hallan la nacion y todos los partidos: de otra la Inglaterra, el gobierno actual y el bando Ayacucho. Asi debia suceder: no podia haber otras personas en tan funesto maridaje. Los nombres de aquellos que estan enlazados con recuerdos vergonzosos de batallas perdidas y de colonias emancipadas, son los mismos que juegan exclusivamente en el sangriento drama que se representa á nuestra vista. Esta es nuestra única esperanza. Bien creemos que son posibles mercaderes y vendedores de nuestra independencia y nuestra industria; pero lo que no creemos es, que la nacion es-

pañola se dejará largo tiempo pisar, y explotar con mengua de su honor y con mancilla de su buen nombre.

FERMIN GONZALO MORON.

**SOBRE LOS ULTIMOS VALORES DEL DIEZMO,
Y DIFICULTAD DE SUBROGARLOS
POR MEDIO DE UNA NUEVA CONTRIBUCION (1).**

Favorecido por S. M. con el nombramiento de vocal de la comision creada por real decreto de 1.º de julio último para recojer datos acerca del medio mas oportuno de subvenir á las obligaciones que gravitan sobre el impuesto decimal, teniendo presente los intereses del Estado y de los particulares, é investigando su conveniencia ó inconveniencia, y el verdadero estado de la opinion pública, he procurado examinar en todas sus relaciones esta grave materia, y voy á presentar el resultado de mis observaciones, acerca de las cuales la comision se servirá resolver lo que estime mas acertado.

Ya manifesté en otra ocasion, que en la letra de aquel decreto no hallaba bastante claridad para conocer la estension del objeto con que habia sido espedido, y creo que mis dig-

(1) Examinado en el número anterior de esta Revista el proyecto de ley presentado por el gobierno sobre dotacion del culto y clero, creemos que nuestros suscritores leerán con placer el profundo informe del Sr. Pinilla, antiguo director de rentas, acerca de los últimos valores del diezmo, y de la dificultad de subrogarlos por medio de una nueva contribucion. En él se demuestran los vastos conocimientos y esperiencia del Sr. Pinilla, fruto de sus estudios y larga carrera. Solo es lamentable que una cuestion tan árdua se haya decidido con tanta lijereza y precipitacion.—*La Redaccion.*

nos y mas ilustrados compañeros participan de la misma incertidumbre. Sin embargo, me parece que la comision se acercará mas á los deseos del gobierno, instruyendo y documentando la cuestion bajo las siguientes consideraciones.

1.^a ¿Las atenciones que hasta ahora se han cubierto con los productos de la decimacion, son de tal naturaleza que el Estado está obligado á mantenerlas, pagarlas ó indemnizarlas?

2.^a ¿Cuál es con exactitud ó aproximadamente el importe de las obligaciones que el Estado debe mantener, pagar ó indemnizar en el caso de llevarse á efecto la abolicion del diezmo y de la primicia decretada por las Cortes?

3.^a En este mismo supuesto, ¿qué medios ó recursos habria para llenar aquel vacio, que ofrezcan menos obstáculos é inconvenientes que la continuacion de ambas prestaciones en los términos que se han exigido hasta ahora ó con algunas modificaciones que las hagan mas llevaderas?

Estos son los puntos cardinales que me propongo tratar bajo el aspecto puramente económico, absteniéndome de entrar en las cuestiones de otra especie á que dan lugar la naturaleza y la importancia de la materia; pero antes me permitirá la comision hacer algunas observaciones con el objeto de evitar las equivocaciones á que pudieran inducir los errados cálculos que recientemente se han publicado acerca de los valores de los diezmos y de la parte de ellos que ha debido corresponder á la Hacienda pública, y á los que la representan como poseedores de los enajenados.

En un opúsculo repartido á los individuos de la comision se estampan dos demostraciones con intento de probar que el importe de la decimacion asciende á la cantidad de cuatrocientos millones de rs.; y que de ella corresponden á la Hacienda pública y á los que la representan las cinco y media novenas partes, que es decir, doscientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos rs. Las dos aserciones son inexactas, y es lás-

tima que su ilustrado y celoso autor haya echado este borron en un escrito que abunda en doctrinas sólidas y apreciables.

Para deducir que el valor del diezmo sube á la espresada suma de cuatrocientos millones, se sirve de los datos que aunque con diferente objeto al del dia reunió una junta creada en 1819; pero la comision, que tiene en su poder los orijinales observará que les hace un aumento de mas de sesenta y cuatro millones, dimanado de haber dado al escusado mas producto del que le corresponde, y de no haber tenido presente que de las tercias enajenadas y de los diezmos llamados *Lai-cos* se saca noveno, en cuyo ramo no se reconocen mas exenciones que las declaradas á partes que por títulos anteriores pertenecen y conserva el Estado; y las correspondientes á los párrocos, cuyas cóngruas no esceden de 600 ducados. De consiguiente seria mas acertado abrazar el cómputo de aquella junta, si nos hallásemos en la época en que se formó; mas la comision ha reunido ya datos oficiales que justifican que los productos de la decimacion apenas son en el dia una mitad de los que entonces eran.

No es mas exacta la otra demostracion que hace, para probar que el Estado y los que le representan, en virtud de sus enajenaciones y concesiones, tienen derecho á percibir cinco y media novenas partes de la totalidad del diezmo. Dice en primer lugar, que las tercias son dos novenos de la masa total de los diezmos; y aunque esto está en consonancia con la ley recopilada que se cita poco despues (1) no es una verdad, sin que sea cuestion del dia ni de este lugar el investigar las causas ó motivos porque no lo es.

Aunque generalmente hablando las tercias consisten en dos novenos de la decimacion (2) hay que tener presente que este

(1) Ley 1, título 7, libro 1.º de la *Novisima Recopilacion*.

(2) En su oríjen fueron tres novenos de los que los reyes cedieron uno en favor de las fábricas de las iglesias.

Los tercios diezmos de Valencia tienen semejanza, pero distinto

derecho no se ha exigido ni exige en la antigua corona de Aragón ni en las dilatadas provincias de Galicia y Asturias, y que en el reino de Granada hay diezmos en que se sacan seis, en otros mitad y en otros menos. Así es que el tipo de los dos novenos no es aplicable á la regulacion.

Tampoco es cierto que el escusado sea un equivalente á otro noveno, en cuya prueba me remito á la demostracion que se estampa en la nota (1), y finalmente es para mí muy

orijen que las tercias reales. Estas se concedieron por Honorio III al Santo rey Fernando III en 1219, y aquellos dimanar de concesion mas estensa que Alejandro II habia hecho siglo y medio antes al rey de Aragon D. Sancho Ramirez.

(1) *Comparacion de los valores del escusado y noveno del quinquenio siguiente.*

<u>Años.</u>	<i>Escusado.</i>	<u>Valores líquidos.</u>
1801.		23.913,787
1802.		28.984,400
1803.		27.694,650
1804.		21.850,567
1805.		25.072,793
Total.		127.496,197
Año comun.		25.499,239
	<i>Noveno.</i>	
1801.		29.544,305
1802.		33.683,428
1803.		30.296,249
1804.		31.109,941
1805.		28.391,888
Total.		153.025,811
Año comun.		30.605,162

dudoso, ó por mejor decir inexacto el que los demas conceptos por que es acreedor el Estado, puedan representar noveno y medio en el todo del diezmo.

Otras muchas observaciones pudiera hacer en prueba de la inexactitud de los cálculos contenidos en el referido opúsculo, y en otros que se han publicado sobre la materia en el mismo y tambien en diferente sentido; pero me abstengo de hacerlo, porque reconozco en la comision sobrada intelijencia y discernimiento para distinguir lo errado de lo cierto; mu-

Comparacion.

Escusado.	25.499,239
Noveno.	30.605,162
	<hr/>
Mas valor el noveno.	5.105,923

Demostracion.

	Rs. vn.
Importe de la decimacion segun los datos presentados por la junta de Hacienda en 1820.	335.694,500
Producto del medio diezmo en 1837 segun la nota presentada por la contaduría jeneral de valores setenta y cuatro millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte y nueve rs., en cuyo concepto es el total.	149.761,858
	<hr/>
Baja.	185.931,642

Nota. Se debe tener presente que en los productos de 1837 está comprendida la primicia que cuando no esceda bajará poco de veinte millones de rs., ya por no ser esta prestacion tan susceptible de defraudacion, como por resultar del censo de 1797, que el número de labradores propietarios, y arrendatarios ó colonos asciende á 871,987.

cho mas cuando ya ha cuidado de reunir documentos oficiales que patentizan que los productos decimales no son una imitacion de lo que fueron en las dos épocas á que se refirió aquella junta, como se evidencia en la demostracion de la nota, sacada de los datos que ya ha visto la comision y existen en su secretaría.

Hechas estas indicaciones, que no he considerado inoportunas, voy á entrar en el exámen y á manifestar francamente mi débil opinion sobre los puntos que fijé al principio de este escrito, confiado en que hallarán induljencia mis equivocaciones en cambio de mi buen deseo.

En cuatro clases jenerales ha dividido la comision con mucho acierto las obligaciones, que hasta el dia han sido atendidas con los productos de la decimacion, á saber:

Manutencion del culto y sus ministros.

Cuotas designadas á auxiliar las atenciones del tesoro público y del Estado.

Consignaciones hechas á establecimientos de instruccion pública y de beneficencia.

Y partes pertenecientes en diferentes conceptos á los partícipes legos.

Las tres primeras son de tal naturaleza, que ni las Córtes ni el gobierno pueden dejarlas en descubierto, si se lleva á efecto la abolicion del diezmo, de cuyos fondos se pagan en la actualidad. No quiero por esto decir, que la cuarta no estará en el mismo caso; pero esta declaracion requiere un prévio y maduro exámen de los títulos de poseer. La comision sabe que los diezmos estan considerados entre nosotros bajo tres distintas denominaciones. Unos se llaman *eclesiásticos*, y son aquellos que desde su oríjen estuvieron aplicados esclusivamente á la manutencion del culto y sus ministros, y forman lo que varios autores llaman *Patrimonio* de la Iglesia, á cuya clase pertenecen los que habiendo tenido el mismo oríjen fueron enajenados de la autoridad eclesiástica y traslada-

dos á la real ó civil en virtud de breves pontificios, como se verifica con las tercias, el escusado, el noveno y algunos mas; y otros en fin llamados *seculares ó laicos* (1), porque nunca pertenecieron á aquel patrimonio, y siempre fueron poseidos por legos ó en concepto de legos, ya sea por título de conquista, bien como recompensa ó premio prometido á los pobladores y fundadores de iglesias, ó bien como indemnizacion de sus anticipaciones á los que roturaban bosques y abriap canales, con cuyo cultivo y riego fomentaban los productos de la decimacion.

Es para mí indudable, que el Estado se halla en la obligacion de sanear ó resarcir la pérdida que la abolicion del diezmo (en la hipótesis en que voy hablando) ocasione á los partícipes legos que lo sean en virtud de enajenaciones, que el mismo les hubiere hecho por causa onerosa; mas no opino del mismo modo con respecto á los que hayan adquirido este derecho por motivos de distinto oríen. Verdad es, que esta no es cuestion del dia, y que deberá reservarse para cuando se trate de verificar las indemnizaciones.

El punto segundo de los presupuestos tiene por objeto el conocer, á lo menos aproximadamente, el importe de las obligaciones, que en el espresado supuesto se verá precisado el Estado á reconocer, pagar ó indemnizar.

Con este fin ha tomado la comision cuantas disposiciones requiere la materia; pero si vale algo la esperiencia adquirida en mi larga carrera, me atrevo á presajiar que los resultados distarán mucho de sus deseos, con especialidad en los dos puntos mas principales, que son la parte aplicada al culto, y la correspondiente á los partícipes legos. ¿Y qué adelantariamos con saber lo que fué y aun lo que es, sin conocer lo que será? El censo de poblacion formado en 1797 nos dice que

(1) Leyes 37, tít. 6, partida 1; 27, tít. 18, partida 3; 1 y 11, tít. 6, libro 1.º de la *Novisima Recopilacion*.

el número de eclesiásticos seculares que habia en la España, ascendia á 70,901 con la distincion que se figura en la nota (1) y un estado de 28 de julio de 1802 que mi digno compañero y amigo D. José Canga Argüelles comprendió en el apéndice á la apreciable memoria que presentó á las Cortes extraordinarias de Cadiz en 11 de mayo de 1811, espresa que las rentas de los señores arzobispos, obispos, dignidades, canónigos, racioneros, y medios racioneros de las catedrales y colejiatas ascendian á 98.984,510 rs. (cuyo pormenor tambien se de-

(1) *Individuos del clero secular que resultan del censo de 1797.*

Arzobispos.	8
Obispos.	53
Dignidades y canónigos.	2,393
Prebendados.	1,869
Curas párrocos.	16,481
Tenientes.	4,929
Beneficiados.	17,411
Ordenados de mayores.	18,669
Id. de menores.	9,088
	<hr/>
	70,901

Demostración.

	Rs. vn.
58 Arzobispados y obispados.	52.042,000
648 Dignidades.	13.471,074
1,768 Canónigos.	28,188,992
916 Raciones.	4,027,244
200 Medias.	1.255,200
	<hr/>
3,590. Total.	98.984,510
	<hr/>

muestra), y bajo este cómputo gradúa que todas las del clero compondrán la suma de 230.963,856 rs. Pero estos datos, cualquiera que sea su exactitud, ¿pueden servir en el día de otra cosa que de una noticia histórica, y cuando mas de una base nada segura, para deducir cuál puede ser ahora el importe de dichas rentas calculándolas por la baja que ha sufrido la decimacion?

Mas cerca tenemos los trabajos (para mí muy apreciables) que ejecutó la junta encargada de proponer el arreglo del clero, y de los cuales dió cuenta á S. M. en su esposicion ó consulta de 25 de febrero de 1836; y sin embargo para nuestro intento solo nos pueden dar el convencimiento de que ningun fruto debemos esperar de las noticias que están pedidas: sin que esto sea desaprobar una medida que la comision no podia menos de tomar en desempeño de su encargo. Esta conoce, mejor que yo, que sin que preceda el arreglo definitivo del culto y clero, no es posible conocer el importe de esta obligacion, que es la mas principal de las cuatro que quedan espresadas.

Finalmente en un proyecto, que el señor ministro de Hacienda dirijió á las Cortes en 30 de mayo de 1837 proponiendo los medios de subvenir á la manutencion del culto, y á las demas atenciones, que hasta ahora se han cubierto con los productos del diezmo y de las otras rentas eclesiásticas; se dice (página 25) que aquellas componian la suma de 229 millones. En el pormenor de las partidas que forman esta se echa de ver: 1.º que no está comprendida la parte destinada á establecimientos de instruccion pública y de beneficencia: 2.º, que la de que en su caso quedaria menoscabada la Hacienda pública se fija en 56 millones, es decir, ocho menos de los que resultan de los documentos oficiales que tiene ya reunidos la comision; y 3.º, que el haber de los partícipes legos se gradúa en veinte millones, cantidad tal vez aproximada, si bajo este nombre se han de considerar únicamente los poseedores

de las tercias enajenadas; pero muy inferior, si se ha de entender con la latitud que se designa.

Los que se proponen en el referido proyecto consisten: 1.º en sesenta millones de reales en que regula el valor de las rentas de los bienes del clero; en 117.025,000 rs. que se han de imponer de contribucion personal; y en 52 millones de recargo al impuesto de paja y utensilios. Hablaré con distincion de cada uno de ellos, y séame permitido preguntar: ¿qué datos ha tenido el ministerio para fijar en 60 millones el producto de las rentas de los bienes del clero secular?

Han creido muchos con perjudicial engaño, que estos bienes son un tesoro inagotable; y la lijercza con que algunos escritores se han afanado en presentar su catálogo y avalúo, ha dado lugar á que aquel error le tengan por un axioma. Aun en estos mismos escritos, bien analizados, se ven las muchas clases ó partes que concurrían á formar la masa jeneral de aquella riqueza, entre las cuales no era la que mas figuraba la de sus fincas rústicas y urbanas, de cuya verdad el gobierno estará viendo una prueba en los resultados de la adjudicacion hecha al estado de los bienes raices pertenecientes al clero regular.

A mediados del siglo anterior, y con el objeto de establecer una sola contribucion en reemplazo de las rentas provinciales, se hizo una prólíja descripcion de la riqueza en las veinte y dos provincias de los reinos de Castilla y de Leon, en que estas se pagaban, y se graduaron sus productos, haciendo distincion de los bienes que pertenecian á legos y los que correspondian á eclesiásticos, comprendiendo en esta clase, no solo al clero secular y regular y sus iglesias y conventos, sino tambien á los comendadores de las órdenes y á los demas que partieipaban de la inmunidad eclesiástica, incluso los diezmos y las primicias. El resultado fué que las fincas rústicas puestas en cultivo producian anualmente 121.539,912 rs., las dehesas y montes 15.173,478, y 137.437,739 las casas, ar-

tefactos, censos y demas derechos, entre los cuales fueron comprendidos los diezmos y las primicias, cuyos dos ramos bien pueden calcularse en 120 millones de rs. atendiendo á la religiosidad con que entonces se pagaban ambas prestaciones. De consiguiente la totalidad de los bienes inmuebles ascendia á 154.151,129. que se elevaron á 192.688,911 computando una tercera mas por los bienes de igual clase de las provincias exentas y las de la corona de Aragon, que no se incluyeron en aquellas operaciones.

Veamos ahora las bajas que deben hacerse de dicha cantidad para deducir con alguna aproximacion si se podrá ó no contar con los 60 millones que fijó el ministerio, como queda dicho.

En primer lugar deben rebajarse los de los monasterios y conventos de ambos sexos y de los demas establecimientos suprimidos, como incorporados á la nacion por disposiciones anteriores.

Los de los mnestrazgos y encomiendas de las órdenes militares que en el catastro citado fueron comprendidos en la clase de eclesiásticos, que se les ha dado por la dependencia en que estaban de la silla apostólica, sin cuyas bulas no se disponia de ellos.

Los que en consecuencia de bulas y disposiciones espedidas á fines del siglo anterior y principios del actual se enajenaron, ya como pertenecientes á la septimacion, á capellanías, obras pias, hospitales, casas de misericordia, memorias y otras fundaciones piadosas cuyas ventas segun los estados oficiales que se han publicado en varias épocas, ascendian en el año de 1808 á 1,653,576,402 rs. de principal y los réditos al 3 por 100 á 50.131,056 rs.

Los que de la misma procedencia se han enajenado con posterioridad. Y finalmente los que hayan sido donados con cláusula espresa de reversion á los donantes, sus familias ó herederos, ó con condiciones que en el mero hecho de no cumplirse dejan sin efecto las donaciones con arreglo á las leyes.

Presumible es que en los años que han transcurrido desde que se hicieron aquellas operaciones hayan adquirido algunos bienes inmuebles los cabildos y las iglesias de que se trata; pero serán pocos, porque nos hemos alejado mucho de aquel tiempo en que los concilios (1) pusieron coto á las ofrendas voluntarias de los cristianos, y nunca podrán entrar en comparación con las enajenaciones, que por conveniencia y aun por necesidad han ejecutado desde entonces.

Estas observaciones me hacen opinar, que los productos de los bienes inmuebles pertenecientes á los cabildos é iglesias distan mucho de ascender á la cantidad que se propone, la cual representa cuando menos un capital de 2,000 millones de reales; digo cuando menos, porque es bien sabido que los predios urbanos en las poblaciones subalternas no rinden ni aun el 1 por 100 de utilidad líquida.

Por otra parte, ¿qué destino se les prepara, cualquiera que sea su importe, que asegure anualmente el ingreso de sesenta millones con que se cuenta? El decreto de las Cortes sancionado por S. M. en 29 de julio de 1837 determina (artículo 5.º) que dichos bienes, deducidos los que se exceptúan, se administren por las juntas diocesanas, y el 11 añade «que se enajenarán por sextas partes en los seis primeros años, que se contarán desde el de 1840, aumentando la *contribucion del culto* en proporcion á lo que los productos disminuyan.» ¿Y cuáles serian los resultados de esta medida en su ejecucion? En mi opinion serian seguramente los siguientes: 1.º El deterioro de las fincas, y con especialidad de las urbanas, que es consiguiente á una administracion menos vijilante y menos interesada que la

(1) 2.º de Braga.—Cánon 53.—Determina que sobre los altares no se reciban mas ofrendas que las de pan, vino y agua, y que las de otras especies se lleven al depósito llamado Gazofilacio, examinando los diáconos las cualidades de las personas que las hacian, pues que no de todas se recibian.

de sus actuales poseedores. 2.º Hacer mas difícil y desventajosa la enajenacion de las que todavía conserva el Estado en virtud de las anteriores adjudicaciones: 3.º Y tener por último que acudir al medio supletorio de elevar la contribucion del culto á la enorme suma de 173 millones, al mismo tiempo que se aumentan las dificultades de pagarla con el recargo de cincuenta y dos millones á la de paja y utensilios.

Se ha dicho con sobrada confianza que los alivios que proporciona la abolicion del diezmo y las primicias, resarcen con ventaja el gravámen que se trata de imponer. Si esto se hubiera dicho hace cuarenta, y aun menos años, la prueba se hallaria en la simple comprobacion del importe de aquellos y de este; pero esta comparacion nos dá en el dia resultados enteramente contrarios como puede verse en la nota (1).

Podrá decirse, y lo tengo por una verdad, que el importe

(1) Demostracion primera.

Rs. vn.

Importe de la decimacion, segun los datos que presentó la junta de Hacienda en 1820.	335.694,500
--	-------------

Cálculo aproximado de la primicia en la misma época.	20.000,000
--	------------

Total.	355.694,500
---------------	--------------------

Importe de las contribuciones que se proponen por el gobierno para llenar los objetos que se satisfacian con los productos de la decimacion.	229.000,000
--	-------------

Diferencia.	126.684,500
-------------	-------------

Demostracion segunda.

Importe total del diezmo y la primicia, se-

de ambas prestaciones aparecería mayor, si se hubieran entregado con la exactitud que determinan nuestras antiguas leyes; Pero qué esperanza puede haber de que la decimacion mejore, ni aun de que se mantenga en el estado que ahora tiene, á vista de la apresurada decadencia que se observa desde 1808, cualquiera que sean las causas de que procede? ¿Tenémos en el dia algun medio que sea capaz de suplir la fuerza que notoriamente ha perdido el espíritu relijioso, que ha conservado estos impuestos por tantos siglos? En 14 de diciembre de 1826 se circuló una orden á las autoridades civiles y eclesiásticas, y aun á todas las justicias del reino; y en ella se insertaron para su puntual cumplimiento las leyes recopiladas y otras disposiciones que tratan de la materia, y la comision tiene reunidas notas de los productos, en que se vé que ningun efecto favorable produjo esta medida.

Me abstengo de molestar mas la atencion de la comision sobre este punto, en que creo haber demostrado que no son adoptables los medios propuestos por el gobierno en el referido proyecto. En este caso ¿qué otros se hallarán para sacarnos del conflicto, en que nos pondria la ejecucion del referido decreto de las cortes?

Cuatro son los que tienen los gobiernos de todos los nombres y de todos los paises para adquirir lo que necesitan, á saber: 1.º la economía en sus gastos, y las mejoras en la administracion de sus rentas: 2.º el recargo en las contribuciones existentes: 3.º la creacion de otras nuevas; y 4.º los recursos del crédito.

(Se continuará.)

JOSE PINILLA.

gun el resultado de la recaudacion en 1837.	149.762,858
Id. de las contribuciones propuestas en sub-	
negacion,	229.000,009
	<hr/>
Diferencia.	<u>79.237,142</u>

AMENA LITERATURA (1).

Las cuevas de Santa Ana en la Isla de Santo Domingo.

Quien ha visto siquiera por una vez los lindos paisajes, que presentan en sus variados cuadros de distintos aspectos, los campos de las islas conocidas con el nombre de Antillas mayores, á la entrada del golfo de Méjico, sabe que allí se reciben impresiones que duran tanto como la existencia, y que solo allí se comprende de cuánta magnificencia y hermosura puede adornarse la naturaleza salvaje, sin auxilio del hombre. En una de esas islas, la mas importante por su fertilidad y belleza, tanto como por los recuerdos históricos que encierra del tiempo de Colon, que acostumbraba llamarla *su hija querida*, y es generalmente denominada la isla Española, ó de Santo Domingo, existen, como en otras muchas partes de América, fenómenos portentosos, que produce bajo mil caprichosas formas el agua petrificada. Este de que vamos á hablar se conoce en el pais por el nombre de *las cuevas de Santa Ana*, y es una especie de palacio rústico, que tiene sobre otros de su clase la ventaja de no ser subterráneo. Hállase, al contrario, sobre una superficie elevada y desigual, y el techo de sus salones es prolongacion de sus paredes, formado todo de una piedra blanca de una consistencia admirable. Uno de los frentes de esta obra singular está abierto, figurando una espaciosa galería, que los naturales llaman la primera sala, por medio de la cual corre un hilo de agua purísima, que de cristal se creyera, á no ser por el blando murmullo que forma su pacífico curso; mú-

(1) Habiendo dado mayor estension á nuestra *Revista*, se insertarán en ella algunas composiciones poéticas distinguidas, y de amena literatura, que unan como esta los encantos de un estilo puro y armonioso á lo patético, dulce é interesante de la espresion de las pasiones. En su lectura hallarán nuestros suscritores un descanso despues de los artículos graves y filosóficos, que formarán siempre la parte principal de esta *Revista*. Solo sentimos que la modestia de la autora de la corta novelita que insertamos nos prive del placer de dar á conocer al público su nombre. (*La Redaccion.*)

sica suave y misteriosa, que á la romántica juventud del pais recuerda los últimos cantos de los desventurados indíjenas. La entrada á la segunda sala es á manera de una puerta gótica, de la altura de un hombre, y formada por la misma piedra, que describe una línea curva hasta un punto determinado, sin volver á tocar en la tierra: despues de esta hay otra y otras salas, hasta un número infinito, y tan iguales entre sí, que es práctica del pais en las frecuentes incursiones que se hacen á aquellos sitios, llevar una gran porcion de palmas, con el objeto de ir las dejando en las salas por donde se pasa á fin de que sirvan de guia para encontrar la salida de aquel maravilloso laberinto; ardid esquisito que merece compararse al fabuloso ovillo de Creta.

Hay opiniones de que en tiempos primitivos eran aquellas cuevas habitaciones de los sacerdotes indios, fundándose sin duda esta creencia en varias figuras simbólicas que se encuentran en medio de la primera sala, como son una piedra redonda y cóncava, que parece ser un remedo de nuestras pilas bautismales, varias figuras de bujías, tambien de piedra, pegadas á la pared, y otra porcion da piezas sueltas de distintas formas.

En 1822, cuando ya la parte española de la isla estaba tambien en poder de los negros haitianos, llegó al puerto de Santo Domingo una embarcacion procedente de Curazáo, que es una de las islas llamadas de Sotavento, y que hoy poseen los Holandeses. Conducia aquel buque, entre otros, un jóven español, cuya familia estaba íntimamente relacionada con varias personas del pais; y como el carácter distintivo de aquellos naturales es la mas cordial hospitalidad con los forasteros, encontró el recién-llegado una amistosa acogida, y á pesar del abatimiento y decadencia en que desde entonces se encuentran las pocas familias españolas que alli permanecen, no le faltaron convites para ver las cosas mas notables del pais, entre las cuales, como es de suponer, no fueron olvidadas las cuevas de Santa Ana.

Encantado paseaba el jóven aquellas vastas habitaciones formadas por la naturaleza, sin dejar de observar detenidamente ninguno de sus caprichos; y como parecia gustar de quedarse solo algunos ratos para entregarse sin estorbo á las meditaciones que aquellos sitios le sujerian, los que le acompañaban tenian la atencion de no interrumpirle, separándose algun tanto siempre que le veian tan seriamente ocupado. Sucedió sin embargo que una de aquellas suspensiones llegó á durar tan-

to, que cuidadosos los acompañantes, determinaron volver al punto en que le habian dejado, y allí le encontraron agarrado á una punta de piedra que sobresalia bastante de la pared, y haciendo esfuerzos por levantarse á mirar por una de las aberturas que de trecho en trecho se forman entre las piedras que sirven de techo; que no se ha descuidado el sabio artífice de aquel edificio en proveerlo de claraboyas que suministren claridad á su interior. Preguntado que fue el forastero acerca del objeto que parecia llamar tan fuertemente su atencion hácia aquel punto, contestó descolgándose en tierra, que creia haber visto pasar sobre su cabeza por la parte de afuera una muger vestida de blanco, que es el traje favorito de aquellas criollas; «y como, prosiguió, ninguna dama hace parte de nuestra caravana, casi me he figurado que por este palacio fantástico se pasea algunas de aquellas hadas con cuyas historias arrullaba mis sueños mi nodriza en dias mas afortunados.»

—Será la pobre Dorotea, exclamaron á una voz los que habian estado oyendo al joven.

—Y quién es esa Dorotea? preguntó este con viveza. Respondiéronle que era una desgraciada que habia perdido el juicio, no queriendo abandonar nunca aquel recinto, y que su familia, desengañada de que solo dejándola allí se conseguia verla tranquila, se habia resuelto á no violentarla, manteniendo á alguna distancia una persona que espiese siempre sus movimientos, y que cuidase de dejarle en puntos señalados algo con que alimentarse.

—¿Pero no ha podido saberse lo que ha ocasionado su desgracia?.. preguntó de nuevo nuestro viajero. Dijéronle que sobre eso se habian contado mil anécdotas muy diversas entre sí, razon por la cual, si queria saber la verdad, era forzoso buscar á la misma Dorotea, y aprovechar uno de los intervalos que tenia razonables, en los que se decia contaba su historia con suma gracia y discrecion, aunque á la verdad hasta entonces nadie se habia atrevido á preguntársela. No fue preciso mas para determinar al arrojado jóven á poner en práctica cuantos medios pudiesen proporcionarle una conversacion con la desventurada Dorotea. Pidió á sus compañeros le designasen las sendas que debia seguir para encontrarla: uno de ellos fue de opinion de dirigirse hácia la choza de paja que la familia de la pobre loca habia hecho construir para la persona que de lejos la guardaba, y á donde solia acercarse cuando la necesidad la

obligaba á buscar algun alimento. Sin mas tardanza marchó hácia aquel lado nuestro jóven acompañado de otro que debía servirle de guia, mientras que los demas seguian separadamente á alguna distancia, para no despertar temores en el ánimo de Dorotea. Despues de haber andado los primeros cosa de medio cuarto de hora, descubrieron la choza en cuestion, con sumo contento de D. Juan, que asi se llamaba el forastero. Adelantóse este, no queriendo ceder á nadie la gloria de vencer las primeras dificultades. Propúsose, como medida preparatoria, dar una vuelta al rededor de aquella pobre cabaña, observada entonces con mayor interés que el que escita el mas suntuoso palacio á un curioso viajero. El nuestro, con mas fortuna de la que se prometia, alcanzó á descubrir desde luego, á espaldas de la pequeña habitacion, sentada sobre el tronco de un robusto caobo, que poco tiempo antes habia acaso sido gala de aquellas montañas, á la interesante Dorotea, pues por tal se la hizo conocer su compañero, al que aguardó para comunicarle su descubrimiento.

Ambos se acercaron con suma precaucion, temiendo á cada paso que ella les descubriese y huyera, sin embargo que procuraban ocultarse entre la crecida yerba y frondosos arbustos que cubrian todo aquel terreno. Lograron al fin colocarse á tan corta distancia, que pudieron observarla á su sabor, sin que lo percibiese, porque estaba enaquel momento entregada á uno de esos raptos que enagenan á las personas fuertemente preocupadas de cualquiera idea, hasta el punto de hacerlas insensibles á todo lo que las rodea. Tuvieron asi ocasion D. Juan y su compañero de notar que aquella desdichada jóven podia apenas contar diez y ocho primaveras, pues su delicada tez, aunque tostada por los rigores de la intemperie bajo el sol de los trópicos, se mostraba en toda la pureza y brillo de la primera juventud; y como el viento desordenase algun tanto el pañuelo que la cubria, pudieron tambien conocer por la blancura de su espalda que el color de su rostro peregrino, exento de aquella alteracion accidental, debía estar en perfecta armonía con el de sus grandes ojos, que clavados en el cielo parecian un reflejo de su purísimo azul. Sin moverse, y casi sin respirar, aguardaban los advenedizos á que diese fin aquel éxtasis, y en efecto, despues de algunos minutos, Dorotea, exhalando un profundo suspiro, pareció volver en sí, haciendo ademan de levantarse. Reparó entonces en D. Juan, que firme en su pro-

pósito de ser el primero en comenzar aquella aventura, se habia adelantado algunos pasos fuera del matorral donde quedó su compañero. Al verle Dorotea, pareció desistir de la idea de dejar su asiento. Miróle fijamente, sin dar no obstante ninguna señal de estrañeza, y él por su parte no le dió tiempo á formar conjeturas, apresurándose á saludarla con respetuosa cortesía, y diciendo al mismo tiempo:— «Dios os guarde, hermosa joven.» —El proteja al galan caballero, contestó ella en el mismo tono, pero con aquel acento lánguido y cadencioso, que tan bien sienta á las mujeres de Occidente. ¿Hay algo en que pueda servirle esta pobre solitaria? añadió despues, haciéndole lugar para que se sentase á su lado, como suponiendo que llegaba á aquel sitio por haberse extraviado del camino principal, y que debia hallarse fatigado.

No será difícil persuadir al lector del placer con que don Juan admitió tan benévola invitacion. Sentóse, pues, al lado de Dorotea, y repitiéndole cien veces las obligaciones que le imponia su bondad, quiso tomar una de sus pequeñas manos, para sellar en ella con sus labios la gratitud de su corazon; pero Dorotea que comprendió su intento, la retiró con gravedad, diciéndole: «Mi posicion y el sitio en que me hallais, me quitan el derecho de quejarme en este instante de vuestra lijereza, mas no el de demostraros que la pobre loca, como el mundo me llama, sabe conservar su dignidad en medio de estas breñas, como en los salones que algun dia se dijeron adornados con su presencia.»

Sorprendido D. Juan al escuchar tan sentidas y juiciosas razones, no sabia que pensar de aquella muger, que nada le parecia menos que loca, y se esforzó en reparar su osadia, pidiéndole por ella mil perdones, y suplicándole se dignase explicarle por qué motivo la encontraba alli, al parcer absolutamente sola, y entregada á una profunda meditacion. «El deseo que tengo de rectificar vuestra opinion con respecto á mi, respondió, me obligaria á referiros mi historia, si no temiese molestaros.» D. Juan, pudiendo apenas disimular su contento, le aseguró que antes recibiria gran merced, si ella queria tener complacencia. Sin gastar mas cumplimientos, la bella Dorotea principió su narracion.

— «Yo, caballero, pertenezco á una familia muy antigua de esta isla, en la parte que hasta hace poco tiempo se reservó para sí la España. Con mediana fortuna y distinguida posicion,

han gozado mis ascendientes, desde tiempos muy remotos, las ventajas de una vida cómoda y la consideracion de todas las clases de nuestra sociedad. Asi que, desde mis mas tiernos años, me encontré alhagada de cuantos me rodeaban, acostumbrándome desde entonces á oír palabras lisonjeras y seductoras predicciones con respecto á mi futuro destino: profecías falsas y engañosas que empezaron muy temprano á escabar el abismo, donde despues me he precipitado. Aun no habia visto yo concluido el tercer lustro de mi vida, y ya sentia mi alma elevarse sobre su esfera. Todo lo que era grande y heróico me cautivaba, y no podia comprender las acciones ruines. Pero la bondad de mi madre, apoyada por una voluntad invencible, supo salvar mi carácter del escollo en que con tales elementos pudo haberse estrellado; y lejos de ser desdeñosa é intratable, era yo accesible y por costumbre indulgente con los demas. Sin embargo mi corazon vivia solo, y llegué á cumplir quince años sin formar ninguna intimidad; y lo que es mas, sin echarla de menos; porque en esa edad venturosa son amigos todos los que vemos y no tenemos ese prurito de exclusivismo, que se desarrolla á medida que el hombre se hace por necesidad egoista.

Mucha parte del año pasaba yo con mis padres en una casa de campo que poseen á orillas del caudaloso Isabela; y allí mis mas preciados placeres eran correr á caballo, trepar á la cima de los árboles para despojarlos de su fruto, y de vez en cuando atravesar el rio en las canoas, que los negros manejan con singular destreza. Estos paseos, sobre todo, tenian para mí un atractivo inesplicable: el paisaje, que presentan de una y otra parte las orillas del rio, es encantador; y el que lo ve desde el medio de las aguas, cuya corriente corta en uno de esos lijeros leños, remedo sin duda de las chalupas indíjenas, imajina que por una ilusion de óptica vé pasar delante de sí en un májico panorama los bosques y jardines del Eden.

Una tarde, dos años atras, en el mes de agosto, habia yo conseguido permiso de mi madre para formar parte de una de esas expediciones que debia verificar una de las muchas familias que en aquella calorosa estacion abandonan la ciudad y se refugian en las márjenes del Isabela. La proximidad con que viviamos era causa de que estuviera yo siempre unida á dos señoritas de la casa, cuyas edades se diferenciaban poco de la mia. Son bonitas como dos ánjeles; pero yo, que no tenia pretensiones de ninguna clase, gustaba de participar de todos sus

juegos y diversiones, sin temor de ser eclipsada. Muchos dias antes no pensabamos mas que en los preparativos de nuestro paseo acuático, para el que se disponian tres ó cuatro canoas conducidas por los remeros mas hábiles del contorno, y estos tenian ya hechas y sancionadas sus apuestas sobre cual llevaria su embarcacion con mas velocidad.

Llegó el momento apetecido, y los concurrentes se distribuyeron en las cuatro canoas, disponiendo que una de las señoras de respeto fuese con las tres niñas, á fin de poner á raya nuestras inocentes travesuras, que sobre el agua podian costarnos caras. Nosotras nos habiamos anticipado sin embargo á encargar á nuestros remeros que procurasen adelantarse á los demas, á fin de llegar primero á la orilla opuesta, donde nos proponiamos clavar una bandera con grande algazara, declarándonos vencedoras de los que quedasen detrás.—En medio pues de las burlas, amenazas y fanfarronadas propias de semejantes casos, partieron á la vez todas las canoas, yendo siempre la nuestra á la cabeza, mientras que nosotras apenas podiamos contener el alborozo que esta circunstancia nos causaba. Dentro de algunos minutos, ibamos á tocar la tierra que teniamos al frente, y empezabamos á dar gritos de alegria, cuando otra de las frájiles embarcaciones que se esforzaba en alcanzarnos llegó á estar á nuestro costado; pero guardando tan poca distancia, que por una necia imprevision sus remos no pudieron moverse sin hacer zozobrar la nuestra, que como todas las de su especie no tenia quilla. Un grito de horror sucedió á los de alegria, que poco antes habian resonado en aquel ámbito. Lo único que yo recuerdo de tan espantosos momentos es que me ví elevar sobre las cabezas de nuestros remeros, y descender despues, como para precipitarme en lo mas profundo del rio. Perdí entonces el conocimiento, y al recobrarlo me encontré en tierra, y sobre la orilla que esperaba ganar de muy distinto modo.

Mis ojos se abrieron, y mi primer cuidado fué reconocer el terreno y la situacion en que me encontraba. Mi madre, á quien habia yo dejado á la otra parte del rio, me tenia entre sus brazos prodigándome las mas tiernas caricias. A su lado, y en pie, se hallaba un jóven hermoso como Apolo, que parecia observarme cuidadosamente. Mi primera mirada fija al volver á la vida cayó sobre él, y ¡ojalá que la última que dé al dejar para siempre el mundo en que le conocí, se estiu-

ga en el mismo objeto!! Algunos pasos mas allá, reparé otros varios grupos de personas que supe que socorrian á mis compañeras de infortunio, que gracias á la poca distancia á que teníamos la tierra, y á la destreza de los negros que llevaban la canóa, se habian salvado sin lesion alguna.

Entonces me refirió mi madre en pocas palabras, que cuando ella desde la orilla opuesta presenció nuestra catástrofe, en el colmo de la desesperacion, empezó á pedir á gritos que la llevasen á salvarme, ofreciendo por ello sumas considerables; y como viese que nadie acudia á sus voces se arrojó al rio, esforzándose por alcanzar á nado una de las canoas que se habia quedado rezagada. Los que en ella iban hicieron retroceder para recojerla y atravesaron el rio en medio de sus sentidas exclamaciones. Cuando llegaron á tierra ya estaban tendidos sobre la yerba todos los naufragos; pero á la vista de mi madre no se escapó que yo no estaba allí; y hubiera espirado de dolor, si casi al mismo tiempo no hubiera divisado sobre el agua un jóven que con uno de sus brazos ceñia mi cintura, y con el otro se ayudaba á vencer la corriente, que de trecho en trecho le hacia retroceder, perdiendo algun espacio: lanzóse mi madre á darle ayuda, alargándole un remo que logró recoger, y tras ella fueron varias personas que le facilitaron la salida. El sin embargo no quiso abandonarme, hasta que me colocó en las rodillas de la muger que no pudo dudar era mi madre; y allí puso en juego todos los medios practicables en aquel punto para hacerme volver en mí. Apenas lo hubo conseguido cuando se dispuso á separarse de nosotras, para volver á tomar su caballo, que habia dejado atado á un árbol en el momento en que pasando por allí á galope, se detuvo á observar la fatal ocurrencia de nuestra canoa, y como segun nos dijo, y acababa de mostrar, era buen nadador, no habia dudado arrojarse al rio á dar el socorro que pudiese. Pero vió con satisfaccion que los que remaban con admirable maestría, lograron sacar las personas que se habian sumergido, haciendo inútil su auxilio, por lo que trató de volverse para seguir sin mas dilacion su marcha, que tenia por objeto una comision importante del gobierno, al que servia en clase de capitán de húsares. Se encontraba ya casi fuera del agua, cuando observó á lo lejos mi vestido blanco, enredado en unas ramas fuertes que traia la corriente por aquella par-

te del río. Arrojóse sin titubear, nadando hácia aquel objeto, y llegó á tiempo aun para salvar mi vida, que desde entonces juré sacrificar por la suya siempre que fuese necesario. Inútiles fueron los ruegos de mi madre y los míos para que se detuviese siquiera á mudar sus vestidos, que como es de inferir, estaban empapados, y sobre los cuales habia echado una ligera capa corta á propósito para llevar á caballo. Nos pidió mil perdones, alegando otras tantas excusas para no acceder á nuestros deseos, y concluyó con asegurarnos, que nunca olvidaría aquellos instantes. Entonces saludándonos graciosamente, saltó sobre su caballo, que se alejó galopando. Largo rato despues mis ojos estaban aun fijos en la senda que le habia visto seguir sin poder darme razon de lo que pasaba dentro de mí. El paseo, el naufrágio, la aparicion de aquel jóven tan gallardo y generoso, se sucedian en mi imaginacion como las extravagancias de una larga pesadilla. Mi madre por fin la interrumpió, haciéndome poner en pié, para ir á incorporarnos con los demás de la azarosa partida.

(Se continuara.)

J. Z. D. P.

ENSAYO

SOBRE LA INFLUENCIA DEL LUTERANISMO EN EL GOBIERNO DE ESPAÑA

EN SUS RELACIONES CON LA IGLESIA, DESDE CARLOS I
HASTA LA EPOCA CONSTITUCIONAL.

SECCION PRIMERA.

Carácter político del luteranismo.

Entre los muchos y lamentables perjuicios que causó en Europa el jenio turbulento de Lutero, ha pasado sin ser aper-

cibido de los filósofos y escritores mas ilustres, el de la introduccion del despotismo, de cuyo orijen y ulterior progreso me propongo hablar en este ensayo. No se me oculta, que hallándose el anuncio de mi programa en manifiesta oposicion con las ideas jeneralmente admitidas, se resistirá á muchas personas leer con recomendacion mis reflexiones, graduándolas desde luego como una paradoja, contra las que sin embargo deberán templar su encono, considerando que en la época presente es preciso prepararnos para encontrar en cada investigacion mil especies diferentes de las que nos habian alucinado en otros tiempos. Desde que la razon, emancipada del ignominioso yugo del filosofismo, y apoyada en la esperiencia, se desenvuelve con enerjía y libertad en el estudio de las ciencias físicas y morales, es inegable que descubre agradablemente á cada paso horizontes estensos y admirables, que iluminados con la antorcha de la fé aumentan los conocimientos humanos, los rectifican, pulen, fijan, y los adornan de un esplendor vario y permanente, que corona su brillante triunfo. Cuarenta años hace, mas ó menos, que los principales sabios de la república literaria, absortos al contemplar los testimonios indelebles, que salen como á porfia á proclamar la relijion, donde quiera que examinen á la naturaleza, se han convencido íntimamente de que está tan lejos de oponerse la revelacion al vuelo de sus ingenios, que bien al contrario, les sirve de fanal en las tinieblas. Antes de ahora bastaba, que la palabra de Dios apareciese en contradiccion con las primeras nociones de las ciencias físicas y naturales para que al instante se empeñasen con mayor ardor los profesores en exajerar las dificultades, con el objeto de formar argumentos contra la Escritura, de cuyo ímprobo trabajo no sacaban mas fruto que perder de vista el principal punto de sus investigaciones y enredarse en un laberinto de sofismas. En la actualidad, por el contrario, la jeneracion maestra y estudiosa, que se consagra á las ciencias, luego que advierte en el desarrollo de sus teorías algun aserto que se halla en pugna con la palabra de Dios, hace alto en su marcha, se detiene, medita, profundiza, reforma, vuelve atras, y sentando bajo otras bases su sistema, da en el hito, por decirlo asi, de la invencion, y se enriquece con un nuevo descubrimiento. Los enciclopedistas, por ejemplo, confiados en sus propias fuerzas y cerrando sus ojos á la fé, leyeron en

el Pentatéuco la creacion de la luz antes que el Sol, y reputando por un absurdo la narracion de Moisés, jamás supieron esplicar la claridad del dia. Los filósofos modernos, mas juiciosos y prudentes en sus racionios, respetando como deben el testo de la Biblia, se propusieron profundizar imparcialmente la materia y á fuerza de esperimentos analíticos conformes con la jeognosia, corre con aplauso en todas las academias la nueva teoria, segun la que el Sol no es mas que el simple motor de la sustancia luminosa. Aun hay contrastes mas notables. En vano en algunas ocasiones figuraban las demostraciones matemáticas en armonía con las santas Escrituras, pues el espíritu de contradiccion dominaba á los incrédulos en tales términos, que bastaba la mas vaga ilusion y la mas estravagante conjetura para perturbarles el cerebro y precipitarles en los errores mas crasos y vulgares: véase una prueba. Ya hacía tiempo que el gran Newton, meditando sobre la cronología y la ponderada antigüedad de los egipcios, habia descubierto con facilidad que graduando sus 341 reyes desde Menés á razon de 20 años por reinado, en vez de 33 que ellos señalaban computando por generaciones, quedaba reducida su cronología de 11,340 años á la mitad de su período. A esta observacion tan clásica de cronología que proponía el gran Newton, añadia luego para corroborarla el siguiente cálculo astronómico.—El movimiento retrógrado, decia aquel hombre inmortal, que tienen los polos de la tierra de Oriente á Occidente, sabemos ya que anda un grado cada 72 años. Sabemos tambien, añadia, que Hipparco, el primero de los griegos que advirtió la variacion de las constelaciones, computó por falta de instruccion que las estrellas tardaban cien años en un grado, por cuya razon el cálculo de Metton, tomado desde la expedicion de los argonautas hasta la guerra del Peloponeso, suponía que habian mediado 1,000 años justos, siendo así que resultaban 504 solamente, que es puntualmente lo que refiere la Escritura. Acorde la cronología de Moisés con los cálculos históricos y astronómicos de Newton, habia impuesto silencio á los incrédulos, cuando hé aqui que teniendo noticia el filosofismo del Zodiaco de Denderah y del de Esne, no se ha avergonzado de volver á la palestra, hasta que por úl-

timo el ilustre Champollion ha relegado al país de las quimeras los cuentos de la incredulidad. ¿Que diré de las bibliotecas numerosas y de las antigüedades recónditas que ofrece á nuestra vista el Indostan y comprueban simultáneamente las verdades depositadas en la Biblia? Cuando los enciclopedistas leían en los libros santos las grandezas incalculables del templo de Salomon, la mesa de oro, el altar de oro, las lámparas, los incensarios, y los candeleros de oro, las puertas de oro, cuando numeraban los zarcillos de las Israelitas fundidos de orden de Aaron para vaciar el becerro de oro, preguntaban con sarcasmo y petulancia dónde estaban las artes y las minas que habían provisto á los judíos de tantas maravillas, imaginando sin duda que era una invención moderna de París la fundición de los metales; y ved aquí que acto continuo de proferir tales blasfemias se encuentran los ingleses en el Indostan con templos pasmosos por su magnitud y la preciosidad de sus adornos, con grandes y voluminosas bibliotecas cuyos libros facilitados á la inteligencia de los europeos por medio del dialecto *Sanscrito*, han comprobado de un modo irrecusable mil testimonios de los libros santos que los incrédulos habían disputado. Ahora bien: si en una materia puramente natural y de la esfera propia del entendimiento humano de la que la Escritura Sagrada habla por incidencia y en el sentido vulgar de las naciones, hemos visto prácticamente lo acorde que se halla la palabra de Dios con el progreso de las luces, ¿qué de estrañar será que en los puntos enteramente morales enlazados con los dogmas de la religion hallemos iguales ventajas y los mismos desengaños con respecto á los políticos que se han dirigido por sus ideas sistemáticas? Los mas de estos han asegurado en sus obras ponderadas que la aparición de Lutero, Calvino y otros herejarcas en el teatro político de Europa, prescindiendo de su buena ó mala influencia religiosa, promovió un movimiento intelectual en el espíritu humano, que favoreció increíblemente á la libertad de las naciones. Pues bien: yo sostengo ahora con protesta de presentar pruebas irrecusables á su tiempo, que así como los impugnadores del testo de la Biblia incurrieron en los errores antes

indicados, así también se han alucinado indisputablemente cuantos olvidados de la perfección de la moral del Evangelio juzgaron que el don de la libertad, el más precioso del hombre en la clase de los naturales, ha provenido del luteranismo. Para mí es una blasfemia semejante aserto. El error no ha producido ni puede producir nunca más que escándalos y calamidades. ¿Qué ideas vertió Lutero en sus declamaciones y sus obras que le hayan merecido tanto honor de los autores? El Evangelio nos había revelado desde su dichosa aurora, que la Iglesia de Dios estaba fundada sobre San Pedro y sucesores, y en esta fé habían vivido 15 siglos los fieles, los Obispos, los Concilios generales y el Universo católico, formando un redil entonces toda Europa bajo la inspección del Pontífice romano. Habla Lutero, y en vez de una doctrina tan pura y tan auténtica sostiene el heresiarca que el mérito de la fé consiste en revelarse contra la Santa Sede y sustituir el juicio privado á la autoridad de Dios; principio tan absurdo como abominable, que multiplicó las sectas á porfía y fomentó opiniones execrables contra la Iglesia, contra el gobierno, contra la moral y las costumbres de las naciones civilizadas. Apenas acaba de darse á conocer este heresiarca, cuando sus discípulos Muncero y Storck, gefes de los anabaptistas predicán en el mismo Witemberg, patria de Lutero, errores todavía más monstruosos: en seguida Ppeiffes proclama el esterminio de la nobleza; Juan Mateo manda quemar todos los libros, y Juan Leiden predica la poligamia, se hace rey, y toma diez mugeres para dar ejemplo. ¿Es esto promover el desarrollo intelectual? ¿Es tal el modo de preparar la libertad de las naciones? Y á propósito de libertad: ¿qué dijo Lutero á favor de ella? Los libros santos nos habían enseñado que la libertad del hombre consiste en disponer de su alvedrio de conformidad con la razón y la autoridad divina, reconociendo al mismo tiempo á nuestro Señor por autor de todo lo bueno, y á la concupiscencia por el fomes y orijen del pecado. Habla Lutero, y en vez de una doctrina tan social y consoladora establece horriblemente en su obra titulada *Siervo alvedrio*, que Dios es causa del mal lo mismo que del bien, y que el hom-

:

bre es un esclavo igualmente sujeto á la voluntad de Dios que á la de Satanás. Unos desvarios tan abominables han perdido ya el derecho á la censura, y aun á la refutación que exigen muchas veces los errores y las herejías. Pero con todo, tratándose de calificar á Lutero de móvil glorioso de la libertad, es preciso fijar un poco la atención en la doctrina antes citada.

Un heresiarca que proclama con desfachatez que el hombre es siervo miserable de la concupiscencia, y califica de título vano el libre alvedrío, ¿puede haber influido de ningun modo con tan funestos principios en el entusiasmo jeneroso de la libertad civil? Un heresiarca que profesa, que todos los crímenes y desacatos se cometen por la voluntad de Dios ¿puede inspirar sentimientos sublimes en los ciudadanos para refrenar la ambicion y audacia de los príncipes que atropellen sus derechos? Un hombre de máximas tan abominables, ¿ha podido nunca ser capaz de autorizar los axiomas liberales de legislación, ni contribuir al desarrollo político tan vigilante para castigar el crimen, como para proteger la inocencia y remunerar las acciones distinguidas? Desengañémonos de una vez, y publiquemos jenerosamente la verdad. En los tiempos que alcanzamos, es público y notorio que las calumnias de Lutero, su lenguaje fanático y feroz, y sus opiniones sobre la libertad del hombre, copia viva del fatalismo musulman, no solo no han ejercido ningun influjo en la civilización europea, sino que si hubiese triunfado por desgracia la doctrina luterana, fuera bastante para trastornar todos los sistemas de moral y legislación que hacen la gloria de las naciones modernas. Por consiguiente los que dejándose llevar de una lectura superficial, han dado grande importancia á las declamaciones de Lutero, incurrieron en una equivocación vulgar y no se penetraron bien del espíritu dominante de aquel siglo, pues á poco que hubieran reflexionado encontrarían en su série cronológica de la historia, que Lutero no arrastró en un principio sectarios en pos de él. Que sus libros fueron perfectamente refutados; que su obra maestra de la biblia fué quemada en público y ultimamente, que tuvo por competidores al sastre Becold, al panadero Juan Mateo, que le disputaron á palmos el terreno de sus conquistas heréticas. No me arguyan con autoridades: se acabó el tiempo de guardar respeto á

los antagonistas de la religión. Bien se, que sentando en una lista á Lutero, Melancton, Calvino, Bayo, Jansenio; y en otra á los incrédulos Baile, Collins, Toland &c. hasta entroncar con la funesta línea de los enciclopedistas, todos á una voz, sin la mas pequeña diferencia, convienen en designar á los papas como el centro de la esclavitud, que infama al jénero humano. Los herejes fecundos en espresiones audaces y al mismo tiempo bajas, denominan al papa, lobo voraz, la bestia del Apocalipsis y asi por este estilo, mientras que los filósofos no menos enemigos de la Santa Sede, aunque mas cultos en su esplicacion, honran al Papa con el título de padre de la esclavitud y se esfuerzan en persuadir, que la religión católica es la favorita de todos los tiranos. Pero tambien se, que para confundir á los sofistas de una y otra clase no se necesita mas que ponerles delante de un mapa jeográfico, con un puntero en la mano y decirles, que señalen los gobiernos despóticos de Europa, á lo que tendrán que corresponder designando la Prusia, Dinamarca, Suecia y el vasto imperio de la Rusia, separados de la Santa Sede. ¿Qué demostracion mas palpable y decisiva? Es necesario que abramos ya los ojos. El luteranismo se introdujo en los estados de Alemania, como factor del despotismo. Lutero, segun llevo ya observado, apenas habia granjeado partidarios, y ya estaba próximo á perderse miserablemente, cuando conociendo el flanco de los príncipes de Alemania, publicó su célebre libro del *Fisco Comun*, y al momento arrastró tras sí un séquito numeroso y principió á campear con fama y nombradía. A la sazón, muchos de aquellos príncipes, abrumados de deudas, sumerjidos en los vicios, y ansiosos de estender su predominio, tendieron la vista por las opulentas y espaciosas posesiones de los monasterios de Alemania, sus magníficas casas, alhajas y preciosidades, y contemplando en las opiniones de Lutero el pretesto mas aparente para verificar la usurpacion, le proclamaron por su oráculo. Desde aquella época, el lenguaje blasfemo y calumniador del heresiarca les pareció culto y elegante, su trato familiar con el diablo, de que se precia tanto en sus escritos, le consideraron como un golpe de jénio, y el dogma infernal que publicaba de que no se necesitaban buenas obras para salvarse, sino tan solo una fé esplicita en los méritos de Jesucristo, le graduaban como una inspiracion del cielo.

Jamás se ofreció el despotismo tan accesible á los príncipes como en aquel momento. La moral de la religión católica sentada sobre la base de la palabra de Dios, guardaba á cada clase los derechos imprescriptibles de la justicia universal, y era un freno saludable que contenía los gobiernos y los reyes; pero luego que los príncipes se escudaron en las máximas detestables de Lutero, atropellaron todas las leyes, todas las costumbres, todos los ritos, todas las tradiciones, y arrojándose sobre las propiedades de la iglesia mancharon el nombre Real con el pillaje, é incorporando la potestad eclesiástica á la soberanía del imperio, sentaron el solio sobre el despotismo.

Esta verdad ha quedado ya tan indisputable, que el calvinista Guizot, en sus investigaciones sobre la civilización de Europa, no puede menos de aseverar en la lección XII, que el influjo del protestantismo no se dirigió de ningun modo á la libertad ó forma de gobierno, pues antes por el contrario, lo dejaba todo subsistir segun lo habia hallado. Esta declaración explícita de Guizot es importante; pero aunque parece tan sumisa y complaciente, está llena de falacia y exige una aclaración: hé aqui todo el disfraz. Advertido Guizot por esperiencia de que los gobiernos cismáticos y protestantes son los únicos de la cristiandad que ejercen impunemente el despotismo, sin escepcion de Inglaterra (aunque por el carácter de su gobierno forma causa aparte), se propuso para escusar á los sectarios el oprobio de su situación, eludir la cuestión política de la libertad civil y ceñirse á las ideas puramente religiosas, menos accesibles al conocimiento jeneral de sus lectores; pero su artificio es tan trivial que se necesita haber perdido la memoria para caer en la sorpresa. Mas de doscientos años ha que todos los autores protestantes, sostenidos últimamente por los filósofos incrédulos, insultan á los católicos calificándolos de esclavos y serviles, y proclamando constantemente que la iglesia católica está amoldada para esclavizar á los pueblos y mantenerles en la opresión mas vergonzosa.

En este supuesto no sufraga ahora, que Guizot mu- de de tema simultáneamente y se acomode á una transacción con el catolicismo desentendiéndose de la libertad civil, sino que debe cantar la palinodia y profesar expresamente que Lutero y otros heresiarcas han intro-

ducido con sus opiniones el despotismo en los países protestantes, por haber unido en aquellos principios la autoridad eclesiástica con la real, por haberles autorizado el saqueo y el pillaje y haberles quitado el freno de la religion sometiendo la moral á sus pasiones. ¡Y pluguiera á Dios que tan fatal influencia se hubiera limitado á aquellos pueblos! Pero por desgracia nuestra se propagó tambien bajo cierto aspecto en la católica España. Para entendernos bien y fijar exactamente el sentido de una palabra que hace el fondo de este escrito, yo llamo despotismo el desacato que se arroga un gobierno para infringir y atropellar las leyes y cánones fundamentales del Estado y de la Iglesia. Esta definicion breve y terminante no se parece verdaderamente á las que han dado hasta ahora muchos escritores, pero no por eso dejará de resolver todos los casos. La forma del gobierno á la que regularmente aplican la palabra *libertad y despotismo* no guarda ninguna condicion, no satisface ninguna duda, y antes bien representa una invencion equívoca que no puede servir de norma. La definicion antedicha es mas justa y tambien mucho mas segura. Mas justa, porque repugna á la razon y á todos los principios de moral que se gradúe de déspota á un monarca como san Fernando, san Luis, Alfredo V, sin mas motivo que el de gobernar bajo su propia responsabilidad á pesar de que dirijiéndose siempre por la luz de su conciencia y la pauta de las leyes empleasen todo el curso de su vida en promover la felicidad de la monarquia y repugna igualmente á la razon que el gobierno de un rey como Enrique VIII, oprobio de la humanidad, éntre en la categoría de los gobiernos libres, porque estaba asistido de los parlamentos. Mas segura, dije tambien, y me fundo en que cuando los pueblos viven persuadidos de que el despotismo consiste en violar las leyes fundamentales del Estado y de la Iglesia, conocen al instante el primer paso atrevido de un rey tirano y oponen una pública y general indignacion que acaso les detiene en la carrera, siendo asi que cuando se ha llegado á hacerles creer que la libertad estriba en la forma democrática del gobierno, aunque vean conculcados todos los principios de legislacion y la moral, y cometerse atrocidades iguales á las de Robespierre, claman al mismo tiempo: « viva la libertad » repu-

tándose por libres. Se me permitirá haberme detenido algun tanto en esta esplicacion, en atencion á que siendo mis ideas diferentes de las profesadas en la materia por los publicistas, era preciso manifestar esplicitamente el sentido que doy á la palabra despotismo, antes de entrar en el exámen de su introduccion en nuestro suelo.

(Se continuará.)

EL OBISPO DE CANARIAS.

CRÓNICA POLÍTICA.

MADRID 12 DE ENERO DE 1843.

Las estrechas dimensiones de esta *Revista*, atendidos los vastos é importantes objetos que abrazaba, y el deseo de no entrar en el exámen de nuestra revolucion, y de la marcha diaria de la política española, hasta que la conclusion de la reseña histórica, que bosquejamos, hubiese dado á los lectores un conocimiento profundo de la organizacion pasada y actual de nuestra sociedad, y al director de este periódico las bases necesarias para fundar sus ulteriores juicios, le habian aconsejado hasta el dia no dedicar una seccion á lo que las *Revistas* francesas denominan crónica política. Mas aumentadas aquellas dimensiones, alargada la reseña histórica mas allá de lo que creimos al fundar esta *Revista*; parécenos propio de nuestro deber escribir una crónica política, ya que por otra parte es tan grave la situacion actual de España y los sucesos importantes que tan rápidamente corren á nuestra vista, llaman profundamente la atencion en la Península y en el extranjero, y merecen en nuestro concepto ser tratados con un poco de mas detencion, y con mayor elevacion de miras que son permitidas á los estrechos límites de un periódico diario. Desde el número actual de esta *Revista* consagraremos por lo mismo todos los meses un artículo á la crónica política, y otro á la crónica dramática y literaria, comenzando hoy por la pri-

mera. Pero antes de entrar en el exámen y juicio de la situacion de España, convendrá siempre dedicar algunas palabras á los sucesos mas notables que se hallan dentro del círculo de la política exterior, siquiera seamos breves en su exposicion, ya que por desgracia la nacion española ha perdido su antigua influencia en el mundo diplomático, y oprimida hoy por el peso de sus males, apenas tiene tiempo para pensar en cuestiones estrañas, trabajada dolorosamente como está por las que le son propias.

Los hechos mas notables que hoy llaman la atencion del mundo diplomático son la revolucion última de la Servia, el proyecto de union Franco-Belga, la confirmacion ó modificacion de los tratados de visita de 1831 y 33 entre la Francia y la Inglaterra, las recientes conquistas de esta en la China y la cuestion de España. Créese sobre la revolucion última de la Servia, que si bien el autócrata de las Rusias, en calidad de soberano protector de esta, ha hecho contra la revolucion serias reclamaciones á la puerta Otomana alarmando al Divan, y obligándole á recurrir á las potencias europeas, procede en esto con doble intencion, y con deseo de ocultar la ambicion de sus planes, puesto que se recela con fundamento, que la última revolucion contra la cual protesta, se ha hecho en su interes, ó es al menos favorable á sus miras. Misterio es todavia esta cuestion para los periódicos estrangeros, y nos absten-dremos por la mismo de decir mas sobre la misma.

La union comercial Franco-Belga, despues de haber suscitado en Francia algunas objeciones por la diferencia del estado económico de los dos paises, es defendida con notable calor y empeño por los franceses ilustrados, que desean reconquistar para su patria la influencia exterior, que ha perdido desde la revolucion de julio. Siquiera pese á los hombres que como nosotros estan consagrados á la defensa de los principios morales y á la superioridad de los mismos para dirigir las sociedades, creemos no obstante que los intereses materiales son el hecho predominante en la civilizacion europea, caminando hoy la diplomacia, las instituciones políticas y aun las costumbres á modelarse bajo la influencia de aquellos, como en mas remotos tiempos se modelaron bajo el influjo de los principios religioso y monárquico. Pero lo que hay mas notable para el observador profundo, es que las potencias del Norte, que no se han asociado al movimiento revolucionario de los pueblos

del Mediodía, caminando en seguro y constante progreso sobre sus costumbres, tradiciones é historia, son realmente los mas verdaderos representantes del espíritu moderno y de las tendencias materiales del siglo. La asociacion de aduanas alemanas es en nuestro concepto el hecho social mas importante de esta época, y dará origen á un sistema politico, que debe llevar por lema la union comercial de los pueblos limítrofes, cuyos intereses económicos esten en mútua relacion y enlace. Asi pues, nosotros creemos que no solo las doctrinas de libertad de comercio no triunfan hoy ni triunfarán mañana en Europa, sino que los instintos de los pueblos y de los gobiernos conducen de una manera irresistible á enlazar entre sí por medio de un sistema combinado de aduanas y tarifas las naciones, cuyos intereses materiales y políticos esten conformes, aislándose por lo mismo de las demas. Tal ha sido el sistema adoptado por Alemania, concebido y ejecutado por la Prusia, no solo con un objeto de utilidad material, sino con el de adquirir por estos medios de influencia moral cierta preponderancia política. Y como el ingenio francés, si no es el mas creador del de todos los pueblos europeos, es al menos el que se apodera con mas prontitud de las creaciones de otros, y el que las populariza y estiende con mayor rapidez y actividad, ha dado á conocer el primero el sistema de asociacion aduanera de los estados alemanes, y se ha ocupado con perseverancia y empeño en concebir proyectos de esta especie realizables para la Francia. Llámala por lo mismo en eminente grado la atencion de los escritores de este pais la union comercial Franco-Bélgica como la mas hacedera é importante, no solo bajo el aspecto de material utilidad, sino el de influencia política, que con tanta razon desean reconquistar, como dijimos, los buenos patricios de la Francia. Mas como las potencias del Norte y la Inglaterra miran por una parte con orgullosa satisfaccion el aislamiento de la Francia y la escasa ó nula influencia de su política, y como por otra la Bélgica debe ser segun los tratados vigentes una nacion independiente y neutral, témese, y tal vez no sin fundamento, que las naciones del Norte opondrán resistencia por medios indirectos ó directos á esta union comercial, llevando en ello por principal objeto impedir la preponderancia política de la Francia. Sin que nuestro escaso talento trate de dar consejos ni lecciones á los publicistas de tan ilustrado pais, interesados como lo estamos en verle salir de esa

especie de aislamiento político, en que se halla, observamos con mucha satisfaccion los nobles esfuerzos de los escritores franceses, que recordando con merecido orgullo los tiempos de Richelieu y de Luis XIV, no pueden avenirse con esa casi nulidad política de su patria, y pugnan con empeño por reconquistar la influencia, que sus recursos naturales y morales deben darle en Europa. Los hombres de estado de la Francia y con ellos la nacion entera, deben reconocer, como el objeto cardinal de sus esfuerzos, lograr para la misma la influencia política que le corresponde. La libertad, los intereses materiales, y el progreso económico, é intelectual son cosas aseguradas ya para la Francia de hoy. Pero contrastan sobremanera las fuerzas por decirlo así individuales de esta nacion con la fuerza colectiva del gobierno, considerado en sus relaciones exteriores. Y sin embargo, un pais de las condiciones y de la posición topográfica de la Francia, debe aspirar ante todo à ser un pais fuerte en el interior y respetado en el exterior. El noble orgullo frances debe recordar los tiempos de Luis XIV, y que un dia ejerció la supremacia política no solo por sus armas y esclarecidos Generales, sino por la habilidad de sus negociaciones diplomáticas. Para reconquistar pues la influencia perdida, es necesario ante todo robustecer al gobierno, y crear ante todo un sentimiento de nacionalidad, que debilite ó ahogue la mala influencia, que las divisiones de la prensa ejercen, sacrificando cuestiones verdaderamente francesas à las estrechas concepciones de los gefes de los partidos, y à ideas ridículamente generosas sobre la libertad y el sistema constitucional.

La modificacion de los tratados sobre el derecho de visita, que es otra de las cuestiones que llaman hoy con razon la atencion de Europa, del mismo modo que la cuestion de España, deben ofrecerle oportuna ocasion para reconquistar influencia política en Europa. No hay persona que no conozca la historia infamante del tráfico de negros, y que la nacion inglesa ha sido uno de los países que mas lo han explotado en otros tiempos. Hoy le persiguen con infatigable teson, despues de haberlo abolido en sus dominios.

Lejos de nosotros la idea de excusar en lo mas mínimo tan infamante comercio. Pero sin negar que el espíritu religioso, tan fuerte en el pueblo inglés, haya tenido su influjo en la abolicion del tráfico, séanos permitido dudar de la buena fé de su política, ya que creemos que la diplomacia in-

glesa en esta especie de cruzada humanitaria, cuya iniciativa ha tomado de tan buena gana, no pierde de vista el dominio de los mares, y la proteccion de sus intereses coloniales con la destruccion de los agenos. Mas sea lo que fuere de sus intenciones, su habilidad diplomática ha logrado á fuerza de perseverancia la abolicion del tráfico en las demas naciones, y aun la visita y pesquisa por su marina de este delito en los buques estranos. Dejóse arrastrar la Francia tras la revolucion de Julio de ideas generosas, y otorgó con imprudencia al gabinete inglés sobre esta materia lo que otros mas débiles ó menos interesados le habian concedido. Los momentos de arretrato han pasado, y la conviccion universal de que la Inglaterra aspira por este medio al dominio de los mares, los ataques sobre buques franceses por suponerlos empleados en el tráfico de negros, y una reflexion mas detenida de las imprudentes concesiones hechas en 1831 y 33, han despertado el sentimiento nacional, y dado origen á que se pida hoy con empeño la revocacion ó modificacion de estos tratados. En tan noble demanda lleva la mejor parte el periódico la *Presse*, que ha publicado una serie de luminosos artículos, manifestando el derecho de la Francia á revocar aquellos, fundado en la teoría de los deberes imperfectos y en la falta de sancion por las Cámaras, y demostrando su conveniencia en nombre de los intereses de la marina francesa, de la independencian nacional violada por la visita, y de la conducta que los Estados-Unidos han seguido sobre tan importante materia.

Las conquistas recientes de los ingleses en la China, aseguradas por el tratado de Nankin de 15 de agosto último llaman tambien justamente la atencion general. Una guerra inmoral ha dado por resultado á la Inglaterra la posesion de una isla tan importante como la de Hong-Kong, la cantidad exorbitante de 700 millones pagaderos en cuatro años, y abrir los cinco puertos de Canton, Amoy, Foo-chofon. Ning-poo, Sing-hai á su comercio. Calcúlase ya en 70 millones el número de almas con las cuales se ha abierto tráfico la Inglaterra por medio de sus últimas conquistas, y la Europa no parece dar gran importancia á este predominio que todos los dias aumenta la gran Bretaña sobre el Oriente. En el estado de sus fuerzas productivas, empújaua estas de una manera irresistible á buscar muchos y vastos mercados, procurando re-

sarcir en Oriente las pérdidas que sufre anualmente en Occidente por la mejora del estado económico y fabril de las demas naciones. Consideradas bajo un punto de vista general y filosófico las conquistas de Inglaterra sobre la India y la China, son realmente un hecho favorable al progreso social. La civilizacion de Occidente marcha por su medio á combatir de frente y á sustituirse á ia gastada civilizacion de Oriente. Solo es lamentable que haya tomado la iniciativa en tan honrosa carrera un pueblo comercial como Inglaterra, porque los pueblos comerciales, segun los testimonios de la historia, explotaron y no organizaron jamás.

Réstanos tratar de la cuestion de España; pero de esta hablaremos en la crónica interior que pasamos á bosquejar.

Cuando imparcial y filosóficamente se examina nuestra revolucion desde su segundo período de 1820, se observa como el carácter predominante de la misma el influjo de la fuerza militar. Las doctrinas liberales podrán en España tener mas ó menos partidarios; cuestion es esta que no queremos ventilar aqui, y sobre la cual los desastres y continuas reacciones sufridas dicen mas al hombre profundo, que todas las peroraciones y discursos. Mas en 1820, como en 1834, como en la restauracion de la Constitucion de 1812 en nuestros dias, siempre vemos dominando é impulsando los movimientos revolucionarios la fuerza militar. Hay sin embargo una cosa particular, y es que esta fuerza se ha combinado con los elementos democráticos y anárquicos de las sociedades secretas y de las corporaciones populares, á cuyos planes ha servido directamente. Este fenómeno se esplica con facilidad, teniendo en cuenta nuestra situacion social desde 1793. Por efecto de la guerra con Francia la organizacion militar española recibió una fuerza y estension inmensamente superiores á las verdaderas necesidades del pais: creció su número asombrosamente con la guerra de 1808 y con las revueltas posteriores; y como por una parte la masa general de la nacion por causa de los hábitos anteriores y de su atraso intelectual ha opuesto ó resistencia á las nuevas doctrinas, ó una fuerza insuperable de inercia, y como por otra las ideas liberales cundieron bastante entre los empleados españoles, que constituyen, por decirlo asi la clase media de nuestro pais, y han sido la parte verdaderamente activa de la revolucion, de aqui el que el ejército, porcion la

mas notable de la clase empleada, participó siempre de las nuevas doctrinas, y se asoció con ligeras escepciones á su causa luego que comenzaron nuestras revueltas civiles.

En esta asociacion perdió la milicia su carácter esencial de ser una fuerza destinada al sostenimiento del trono y del gobierno, habiendo habido la desgracia de que la mayoría, ó una gran parte de sus gefes, deslumbrada por las teorías liberales, se afilió en las sociedades secretas. Estas y el ejército han sido la verdadera y casi única fuerza de la revolucion, y son la incógnita, despejada la cual, todo es muy claro para el que quiera conocer profundamente las diversas épocas constitucionales de España. Mas como de un lado es necesario confesar que la generalidad numérica de la nacion española ha permanecido hostil ó indiferente á las doctrinas liberales, y de otro la guerra de 1808 fué uno de aquellos violentos sacudimientos que dejan cansadas por algunos años las fuerzas de las naciones, era natural que emprendida la lucha entre el partido liberal y absolutista, y entre las diversas fracciones del primero, quedase casi nula la de estos, y por lo mismo dominante la militar por su especial organizacion. Esto se ha realizado sobre todo en el tercer período constitucional, que actualmente recorreremos. Por efecto de la prolongacion de la guerra civil, la milicia aumentó considerablemente en número y fuerzas; y es muy de notar, que mientras el ejército robustecia su poder en la lucha con Navarra y las provincias Vascongadas las fracciones del partido liberal combatian en el interior de España, se desacreditaban mutuamente, y perdian en la pugna toda su fuerza. Un hombre de estado debia por lo mismo preveer que el general que tuviese la suerte de concluir con mas ó menos honra la guerra civil, debia quedar árbitro de la suerte de España; tanto mas, cuanto el trono era ocupado por una niña inocente, y que alguno de los partidos no dejaría de mimar la fuerza militar y apellidar en su ayuda á su afortunado caudillo. Deber era por lo mismo mantener siempre varios ejércitos y diversos generales de prestigio para que sirviesen de saludable dique á tentativas ilegítimas de parte del general en gefe. Algo comprendió este sistema el partido moderado, pero ni halló el apoyo necesario en la alta persona, que debía mas que otra velar sobre el asunto, ni se dió á tales medidas la

importancia que en sí tenían. Seguía entre tanto con perseverancia y señalada habilidad su favorito empeño de influir en la Península la nación inglesa, y su consumada prevision la llevó á secundar en sus planes de pacificación al general Espartero, y á lograr su íntima confianza y amistad. La augusta persona, que á la sazón gobernaba la nación Española, por su mala estrella, y el gobierno por su debilidad é imprevisión, permanecieron adormecidos más de lo que debieron, y no tardaron mucho en realizarse los funestos planes que ya debían esperarse. Después del convenio de Vergara la verdadera fuerza, porque la fuerza moral que dan los principios y la obediencia á el gobierno era nula, presencia de la material de las bayonetas, residía en la milicia, siendo por lo mismo árbitro de los destinos del país que hoy ejerce la regencia de España. Mas por esta funesta amalgama, que ha habido siempre entre el ejército y la revolución, el partido exaltado se echó en brazos de la fuerza militar, y al empuje de estas dos fuerzas y de los consejos é inspiraciones inglesas, se hizo el pronunciamiento de setiembre de 1840. Desde esta época data una nueva era en la historia de la revolución española. El observador superficial que diese importancia al simultáneo alzamiento de los ayuntamientos, á la creación de las juntas populares y á la innumerable multitud de ampulosas esposiciones contra el partido moderado y la Reina Gobernadora, podría pensar que la revolución había ganado mucho terreno y mucha fuerza desde 1840. Sería en mi concepto una equivocación: el ejército ó la fuerza militar fue realmente el dueño de la situación, siendo este uno de los graves cargos, que prescindiendo de la subversión del orden, hará la historia al partido exaltado de España, y que tal vez espiaremos todos con desastres sin cuento.

Empero aun cuando la fuerza militar (y aquí debemos decir, que al citar esta tantas veces no es nuestro ánimo desconocer los hombres de mérito y amantes de la disciplina que ha tenido y tiene, y que lamentarán tal vez más que nosotros el papel que ha jugado en la revolución de España) fuese desde 1840 verdadera señora de los destinos del país, el general Espartero, agradecido á los aplausos populares y al dictado de salvador de las libertades públicas, que el partido exaltado le concedió en los momentos de su triunfo, no mostró por enton-

ces las pasiones que parecían propias de un militar, que era dueño, prescindiendo de los medios de que se había valido, de la situación de España; antes manifestó su deseo de gobernar al gusto del partido dominante, escogiendo por sus ministros al Sr. Ferrer, jefe ostensible del pronunciamiento, y al señor Cortina, uno de los más ardientes diputados de la antigua oposición. La historia, al recordar estos sucesos, y al ver la marcha que adoptó el Ministerio Regencia, hará dos cargos graves, uno al general Espartero, y otro al partido progresista representado por el Sr. Cortina. Severo é inapelable juicio pronunciará contra el primero, al dar cuenta de su proceder con una Reina, que le colmó de distinciones y favores: mas ya que los sucesos de Barcelona le habían hecho dueño de la situación, ¿qué gloria y porvenir no le esperaban, si en lugar de transijir con las pasiones populares y seguir ese malhadado sistema de gobierno, semi-dictadura y semi-anarquía, hubiese pensado en hacerse superior á todos los partidos, sin tomar á su cargo ni sus intereses ni sus rencillas, y en organizar el país con aquellas ideas supremas de orden público y de justicia para todos, que han salvado siempre las naciones que se hallaron en el estado de disolución y desconcierto en que estaba la nación española en 1840? ¿Qué gloria también para el Ministerio Regencia, si valiéndose del poder del general Espartero, y haciéndose superior á las mezquinas concepciones y venganzas de su partido, hubiera aconsejado esta conducta al duque de la Victoria, sentido la necesidad de la organización de esta idea magnífica, que se apodera vehementemente de todos los hombres previsores y de verdadero talento en los momentos anárquicos de las sociedades, cualquiera que sean sus convicciones particulares sobre las formas de gobierno, y sobre la mayor ó menor latitud de las instituciones liberales? Ni el general Espartero, ni el Ministerio Regencia dominaron ni aun conocieron su situación, y el general Espartero, y el Ministerio Regencia, y el partido progresista, y la España con ellos espíarán en nuestro concepto esta falta. A todos alcanzará, á unos más pronto, á otros más tarde. El partido progresista, con escepcion de un corto número de sus individuos, fue sobre todo el menos previsor. No vió que lo que había realmente en la situación era el predominio del régimen militar, y no combatió como debiera, ya que por entonces el general Espartero no parecía dispuesto á divorciarse del mismo, ni á

dar un golpe de estado. Votose la regencia única, y esto acabó de dar el triunfo á la fuerza militar sobre la revolucion. Desde entonces hasta hoy estas dos fuerzas han marchado, pero siempre la ventaja ha sido de parte de la militar. El regente del Reino abandonó á los hombres influyentes del partido progresista, y dió su confianza, y unió su suerte con una fraccion especial. El ministerio Gonzalez-Infante esplica esta transicion. Desde él data tambien la division profunda y el indefinido fraccionamiento del partido progresista, tan bien revelado en la conducta de las últimas córtes. Tampoco el ministerio Gonzalez-Infante ha querido ni sabido, ni tenido valor para gobernar; pero los hombres de esta fraccion tienen admirable talento para dividir. *Divide et impera* es hace tiempo el lema de estos hombres, que con el Regente del Reino son hoy los únicos dueños de la situacion, porque la fuerza militar desde la votacion de la regencia única ha ido robusteciéndose cada vez mas, y quedando sola en el campo. Logróse momentáneamente dividirla, y parte de ella quiso en octubre de 1841 arrastrar en pos de sí á la restante, y lanzar á mano airada al Regente del Reino. El resultado fue desastroso, y los gefes y oficiales de la milicia corrieron apresurados á cobijarse bajo la bandera de su antiguo afortunado general. Este suceso remachó la dominacion militar: fue vencida una nueva fuerza revolucionaria; aboliéronse los fueros de las provincias Vascongadas; disolviéronse las milicias de Bilbao y Vitoria; exigiéronse contribuciones de guerra, y sometióse al pueblo vascongado al mas duro é inicuo régimen militar.

Desconcertado con estos sucesos el partido moderado, ofrecióse una buena ocasion al ministerio Gonzalez-Infante para gobernar; pero tambien la desaprovechó: quiso vengarse con fria y bárbara crueldad, y no ser justo; esta conducta ha perdido para siempre el porvenir de su causa. Mas sobre los sucesos de octubre hay que hacer una observacion especial: ellos alarmaron al gobierno é impidieron el completo y definitivo divorcio de la fuerza militar y de la fuerza revolucionaria. Los que habian combatido juntos en 1840 para destruir la dominacion del partido moderado, olvidaron sus rencillas y se unieron para impedir su temida resurreccion. El gobierno apeló á las pasiones y á las juntas populares en contra de sus enemigos; y aunque las disolvió despues, no se atrevió á castigar los vergonzosos desafueros cometidos por el partido

republicano en Barcelona. Por esta vez tampoco quiso el gobierno luchar abiertamente con la fuerza revolucionaria; mas no por eso dejó de hallarse esta casi nula en presencia de la militar. No tardó por ello de concertarse dura y terrible oposicion en la prensa y en la tribuna contra aquel, y el Rejente del Reino sacrificó momentáneamente á las formas constitucionales y á la coalicion parlamentaria al gabinete Gonzalez-Infante. La situacion no por eso cambió; ni dejaron estos hombres de ser los dueños de la misma, poseyendo la íntima confianza del Rejente del Reino. Mas á la sombra de la fluctuacion del nuevo ministerio y de la falsa posicion del gobierno, crecieron los enconos y los odios, aumentados cada vez mas por la desastrosa influencia que desde muy antiguo ejercia sobre nuestra política el gabinete ingles, resuelto ya á lograr el vergonzoso premio por su apoyo prestado á la causa revolucionaria. Creyóse que el gobierno estaba resuelto á celebrar un tratado de comercio con la Gran-Bretaña, y esta cuestion fue un nuevo combustible de pasiones y desórden. Divorcióse aquel cada vez mas de los partidos, y acumulando distinciones y mandos sobre los hombres que le servian sin reparar en medios, hizo alarde de fuerza y de querer gobernar á su placer, sin consideraciones ni respetos. La imprenta, que por efecto de la situacion habia tomado mas ó menos un carácter vehemente y de acerada oposicion, temió por sus derechos, y por la infraccion de la Constitucion, y declaró solemnemente que se opondria dentro de la ley á la violacion de la libertad de imprenta y á la prorogacion de la menor edad de la Reina. Un instinto de conservacion de sus derechos y mision llevó á la imprenta á hacer aquella declaracion: mas ella revela profundamente la situacion actual. La imprenta española hace verdadera en nuestros dias aquella idea de los publicistas de ser el puesto avanzado de las libertades públicas y el complemento de todas las garantías constitucionales. No es esto aprobar el tono ni la forma de su oposicion; pero sobre su pasion y vehemencia descuella á nuestro modo de ver un hecho importante, y es la lucha entre la dictadura militar que comienza, y la libertad que se extingue: es la union de todos los partidos contra la fuerza militar cada dia mas poderosa. En medio de esta situacion indecisa ha ocurrido la sublevacion de Cataluña: dieron á ella origen los antiguos elementos de desórden; la temida ruina de su

industria, y los desafueros y arrogante conducta de las autoridades civil y militar; pero hízose en nombre y bajo la bandera del partido revolucionario. El gobierno tenía, no solo el derecho, sino el deber de reprimirla, si bien corria de su propia cuenta la acusacion que podia hacérsele de haber debido su oríjen á otra revolución promovida en el mismo lugar y tal vez por los mismos hombres. El gobierno alarmóse de nuevo, como se había alarmado en octubre de 1841, y ya fuese por su consejo, ó ya influyesen tambien siniestras inspiraciones de una nación estraña, el Regente del Reino abandonó su tranquila morada del palacio de Buena-Vista, para volver á los campamentos militares.

Funesto ha sido este viaje sobre el prestigio, que en octubre de 1842 pudiera conservar el Regente del Reino. Mas que á pacificar, ó á someter por medios racionales y justos una ciudad Española, cosa por otra parte que desde Madrid hubiera podido encargarse á sus generales, parece haber ido á mandar y presenciar el horrible y escandaloso bombardeo de la mas rica de nuestras poblaciones manufactureras. Los periódicos ministeriales, y con ellos los ingleses han llamado al bombardeo un hecho de orden público y de imprescindible necesidad. Yerve la sangre en el pecho de todo buen patricio cuando el espíritu de encono y de venganza lleva á usar de tan vergonzoso lenguaje. La España, la Europa y la historia calificaran siempre el bombardeo de Barcelona, como un hecho de inútil barbarie, que no tiene ejemplo en los tiempos modernos, y digno solo de épocas sangrientas y vandálicas. Se presta tanto mas á la reprobacion semejante medida, cuanto que el alzamiento de Barcelona, se vió desde su oríjen sin bandera ni caudillo, entregado á la anarquia de las pasiones populares. Un gobierno que asi procede, abdica naturalmente su mision de justicia y templanza para entrar en las vias de hecho y de violencia. Mas no se ha parado aqui: los estados de sitio, la disolucion de milicias nacionales y las contribuciones de guerra, que el derecho de jentes, solo permite á los jenerales que conquistan un pueblo enemigo y toda la dureza é iniquidad del réjimen militar, ensayado contra las provincias Vascongadas en 1842, pesa hoy sobre la industriosa Barcelona. Aprendan los partidos: aprendan sobre todo los hombres del partido progresista. En 1841 el golpe cayó sobre sus enemigos, hoy cae tal vez sobre sus amigos. En 1840 se hizo una revolucion,

porque dando una interpretacion la mas estricta á la constitucion, se creyó infringido un artículo de la misma, y por cierto no el mas importante: hoy una ciudad entera está no solo fuera de la Constitucion, está fuera de la ley: hoy no está infringido un artículo secundario de la Constitucion, están infringidos varios y los mas importantes. No aplaudimos, ni apelamos por ello á revoluciones: las hemos detestado siempre, y las detestamos hoy mas que nunca. Jamas ha sido mas necesario que ahora proclamar los principios eternos de legitimidad y de justicia. Nosotros solo queremos consignar los hechos, solo queremos ser historiadores para que los partidos aprendan y para revelar la situacion actual. Hoy la fuerza militar es el todo en la nacion Española, la fuerza revolucionaria es nada: hoy todos los partidos han sido batidos en detalle: el moderado en 1840 y 1841, el republicano en 1842 y el progresista en la disolucion de las Cortes y en la actitud hostil y amenazadora del poder. Esta es la verdad de las cosas. Por eso aquel instinto poderoso de conservacion que se apodera de los partidos en los momentos de comun peligro, lleva á estos de una manera irresistible á la coalicion. En circunstancias ordinarias nuestros principios reprueban como inmoral y anárquica toda coalicion, hoy la creemos necesaria y útil á nuestro pais, porque no se trata de sustituir hombres ni doctrinas políticas á los hombres, y doctrinas actuales, se trata de salvar la nacion de la dictadura militar y de que sea una colonia vergonzante de la Inglaterra. Son dos cuestiones de honra, de aquellas que hieren en lo mas hondo el pundonor del hombre. Por eso, cualquiera que sean nuestras opiniones sobre la imprenta, y sobre ciertas teorías, hemos suscrito las dos declaraciones hechas por la misma, la primera contra toda infraccion de la libertad de escribir y toda prorogacion de la menor edad de la Reina, y la segunda de 2 del actual contra un tratado de comercio con Inglaterra que no se haga con arreglo á la Constitucion. La imprenta no se constituye por esto en poder, ni impide gobernar como creen algunos: solo responde á la mision de centinela avanzado de las libertades públicas, que le corresponde en todos los paises constitucionales: solo protesta contra toda infraccion de Constitucion y contra la dictadura militar en momentos de alarma y de grave peligro. Nada mas y nada menos: este derecho, supuestos el gobierno representativo y la inexistencia de una ley de asociaciones, no se le puede qui-

tar: y en el naufragio inminente de todas las garantías públicas, los partidos serían hasta criminales, si prescindiendo de sus convicciones particulares sobre tal ó cual teoría, no se aprovecharan para el combate de los derechos que les deja la legalidad existente. El suicidio es en política el mayor de los crímenes y mas cuando tras él deben venir para España la dictadura militar y la dependencia extranjera.

Aplaudimos por ello la conducta de la imprenta libre, y ella prepara la coalicion de todos los partidos: siesta se verifica, como es muy probable, solo resta que el poder militar, despues de haber vencido á aquellos en detalle, los derrote á todos en batalla campal; este es el único paso que le falta dar: por eso todavia habla en nombre de la libertad y de la Constitueion, y no atreviendose á dar el golpe de gracia á las instituciones, recurre á la intriga y á la corrupcion, y apela á robustecerse con esposiciones de cuerpos populares. Si la fortuna no le es propicia en las próximas elecciones, y no logra con tortuosos manejos presentar una farsa de popularidad, creemos que la dictadura militar es un hecho, á que camina la sociedad española á pasos agigantados y de una manera irresistible. Mas para colmo de nuestros infortunios, ni aun será dado á esta desventurada nacion tener órden bajo la dictadura, como no lo ha sido tener libertad bajo la Constitucion. Por lo demás, á los hombres que hoy son dueños del poder, les aconsejamos por su propio bien que mediten sobre su situacion. Vencidos se hallan los partidos en detalle, pero no lo está en manera alguna la nacion. La dictadura y la tiranía son hoy posibles en España, pero honda sima de justa indignacion y de santa ira se halla abierta en los pechos españoles, que comprimida por algun tiempo estallará al fin con furioso y denodado ímpetu, tanto mas cuanto la dictadura militar y la dependencia extranjera son dos cosas que en medio de tantos desastres no consentirán por muchos dias el noble orgullo, y la altivez de nuestro carácter.

Al escribir por primera vez nuestra crónica, nos ha sido preciso estendernos mas de lo que pensabamos. Las dimensiones de nuestra *Revista* no nos permiten hoy tratar la cuestion de España en relacion con las potencias extranjeras, materia que dejamos para la crónica inmediata con que podremos examinarla con mayor copia de datos y con mas cumplido acierto. Al comenzar á juzgar por primera vez nuestra marcha políti-

ca, hemos considerado necesario dejar sentados los precedentes filosóficos, que deben servirnos de guía y fundamento en las posteriores apreciaciones. Al trazar el cuadro que acabamos de bosquejar de nuestra situación, hemos procurado elevarnos un poco sobre los odios, preocupaciones é intereses especiales de partido, y aun alguna vez sobre nuestras convicciones. Aspirábamos ante todo á presentar la situación de España tal como es en sí, y para lograrlo era forzoso seguir esta marcha. En la borrascosa época que corremos, peligro hay de que á pocos agrade el bosquejado cuadro, poco lisongero por cierto. La culpa no será nuestra. Por ello aquí dejaremos la pluma, para tomarla siempre en defensa de los buenos principios y de los intereses nacionales, ídolo sagrado para nosotros ante el cual deponemos hasta nuestras mas justas antipatías.

FERMIN GONZALO MORON.

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LA LEY DE LOS PASAPORTES

La Ley de Pasaportes, promulgada el día de la fecha, tiene por objeto regular el sistema de pasaportes que se emiten en la República Argentina, y el procedimiento de su expedición, renovación y cancelación, así como las condiciones de validez de los mismos para el ingreso y salida del territorio nacional.

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, ha sancionado la presente Ley, que entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

En testimonio de lo cual, se firmó en la Ciudad de Buenos Aires, a los días veintidós del mes de mayo del año noventa y cinco.

El Presidente de la Nación Argentina, Julio Argentino Roca.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos María de Alvear.

